



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 07.09.2009.

EN ALGARROBO A SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE SR. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.
SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS
SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO

SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR
SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS
SR. JAVIER FUENTES TORREALBA

ACTÚA COMO SECRETARIO: SR. JOAQUÍN POBLETE MARTÍNEZ. SECRETARIO MUNICIPAL (SUBROGANTE)

TABLA

- I. REVISIÓN ACTAS PENDIENTES DE APROBACIÓN.
- II. ENTREGA ACTA N° 27 ORDINARIA.
- III. INFORME CONVENIO DE LUZ.
- IV. INFORME E INVITACIÓN A CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS 2009.
- V. INVITACIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO.

VARIOS

CUENTA SRES. CONCEJALES

SR. ALCALDE: INDICA QUE LA SECRETARIA MUNICIPAL TUVO QUE ASISTIR A UN CURSO DE LA CONTRALORÍA, NO PUDO DEJAR LAS ACTAS FIRMADAS, INDICA QUE ESTA LA POSIBILIDAD DE QUE SE LES ENTREGUE Y ENSEGUIDA LES SACAN LAS FIRMAS O SIN LAS FIRMA, SENCILLAMENTE NO LA ACEPTAN LOS SRES. CONCEJALES.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE NO LA RECIBEN.

SRA. SANDOVAL: ACOTA QUE ELLA LA LLEVA DE TODAS MANERAS.

SR. ALCALDE: SE REFIERE A LA REVISIÓN DEL ACTA N° 6 EXTRAORDINARIA

SR. ARAVENA: NO TIENE OBSERVACIONES.

SRA. SANDOVAL: NO TIENE OBSERVACIONES

SR. YÁÑEZ: NO TIENE OBSERVACIONES

SR. NÚÑEZ: NO TIENE OBSERVACIONES.

SR. FUENTES NO TIENE OBSERVACIONES.

SR. CATALAN: NO TIENE OBSERVACIONES.

SR. ALCALDE: SE APRUEBA EL ACTA N° 6 EXTRAORDINARIA

RESPECTO AL ACTA N° 27 QUE TIENE EN FORMA FÍSICA, ADOLECE Y QUE POR RAZONES DE SERVICIO LA SECRETARIA MUNICIPAL NO LA DEJO FIRMADA, DE MANERA QUE SI ALGUIEN QUIERE RECIBIRLA, LA ENTREGA.

RESPECTO DEL PUNTO III, INFORME CONVENIO DE LUZ, INFORMA QUE FUE A LA COMPAÑÍA, TUVO UNA REUNIÓN CON EL GERENTE, EN MERITO DE LA CUAL, SE LE ENTREGÓ UNA PROPUESTA, CONSIDERANDO LA SOLICITUD QUE HIZO EN FORMA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

ESCRITA, CONSIDERACIÓN ADOPTADA FINALMENTE VIENDO QUE ES EL ÚNICO MEDIO DE CANCELAR A TRAVÉS DE UN CONVENIO, YA QUE NO SE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR HACIENDA PARA QUE SE AUTORICE UN LEASEBAK

SE ACCEDIÓ A UN CONVENIO DE 24 CUOTAS CON UNA PETICIÓN ESPECIAL REALIZADA POR ÉL (SR. ALCALDE) YA QUE MANTENER A 24 CUOTAS DE ACUERDO AL MONTO QUE SE DEBE, SIGNIFICABA QUE EN EL LAPSO DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE QUE QUEDA DEL AÑO EN CURSO AL MUNICIPIO NO LE ALCANZABAN LOS FONDOS PREDESTINADOS PARA PODER CUMPLIR, DE MANERA QUE ESAS CUATRO CUOTAS SE BAJARON DE ACUERDO A LOS INGRESOS QUE SEGÚN EL COMITÉ DE FINANZAS SI SE PODRÍA CUBRIR, ESO FUE ACEPTADO Y LAS OTRAS 20 CUOTAS CUBREN EL SALDO DANDO LAS 24 CUOTAS, SE ESPERA QUE DURANTE EL AÑO 2010 SE PUEDA HACER UNA NEGOCIACIÓN INTERMEDIA QUE TAMBIÉN PIDIÓ QUE EN EL CONVENIO SE PERMITIERA UN PRE PAGO U OTRA SITUACIÓN EN MERITO DE QUE SE PUEDA SOLVENTAR ESO DE ALGUNA MANERA.

EL VALOR DE LA CUOTA EXIGIDA FUE SOLAMENTE PARA EL 2009, EL RESTO DE LAS CUOTAS TIENEN QUE REPROGRAMARLO LA CIA DE ACUERDO AL SALDO QUE QUEDA DESPUÉS DE LO QUE SE VA A SALDAR EN EL AÑO 2009 CON LOS INTERESES Y EN GENERAL LO QUE LA LEY LES PERMITE, Y EN ESOS CASOS HAY QUE ASUMIR.

RESPECTO AL SIGUIENTE PUNTO DE LA TABLA, PREGUNTA SI LOS SRES. CONCEJALES RECIBIERON UNA INVITACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, LA CUAL INVITA AL DESFILE QUE SE REALIZARA EL DÍA MARTES 15 A LAS 10.00 HRS EN LA PLAZA LOS HÉROES

DENTRO DE LO QUE ES LA COMUNA DE ALGARROBO, EL DÍA JUEVES 17 DE ACUERDO A LA INVITACIÓN REALIZADA A LAS 10.00 EL DESFILE EN EL FRONTIS DE LA MUNICIPALIDAD, IGUALMENTE LA INAUGURACIÓN DE LAS RAMADAS SE REALIZARA EL DÍA 17 EN LA TARDE.

INFORMA QUE SOLICITO AL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y AL DEPARTAMENTO DE RENTAS LO RELACIONADO CON LA NAVE UNO, YA QUE DESCONOCE EN TÉRMINOS FINANCIEROS, DE ACUERDO A LA CONCESIÓN QUE TIENE, SI ESOS VALORES ESTÁN O NO AL DÍA, LO OTRO ES SI DE ACUERDO A LAS REGLAS DEL JUEGO DE LA CONCESIÓN QUE SE OTORGO EN ESTE CASO DEBIDO A QUE ESTA CERRADO Y EN ACTITUD DE ABANDONO, PUEDE EL MUNICIPIO SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE CON EL FIN DE PODER NUEVAMENTE LLAMAR A CONCESIÓN Y QUE EL OBJETIVO SE CUMPLA A CABALIDAD Y QUE NO HAYA UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL PERDIÉNDOSE Y SIN INGRESOS.

SRA. SANDOVAL: PREGUNTA QUIEN ERA EL CONCESIONARIO.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE LA SRA. KARIN WULDFRODT

SR. CATALAN: INDICA QUE ESA CONSTRUCCIÓN DATA DEL AÑO 62 O 61 Y FRACCIÓN, SE CONSTRUYO EXCLUSIVAMENTE COMO SERVICIOS PÚBLICOS, SERVICIOS HIGIÉNICOS, CON DERECHO A VENDER BEBIDAS Y HELADOS, LO DICE PORQUE UNA VEZ SALIÓ CON UN REMATE DE ESTAS CONCESIONES Y NO LE PERMITIERON VENDER ABSOLUTAMENTE NADA, DE MANERA QUE HOY DÍA SI SE VA A LICITAR, QUIERE SABER SI SE VA HACER COMO RESTAURANTE U OTRA COSA, PORQUE SABE QUE EN EL PLANO REGULADOR NO EXISTE ESE TIPO DE COMERCIO.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SE VA A LICITAR COMO SE LICITO, COMO QUIOSCO.

SRA. SANDOVAL: INDICA QUE ES NECESARIO PORQUE BAÑOS PÚBLICOS NO HAY.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE EL DEPTO. JURÍDICO LE DEBE INFORMAR EN QUE CONDICIONES ESTA LA CONCESIÓN, SI TIENE DEUDAS O NO, Y LUEGO VA A SOLICITAR



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

LA RESTITUCIÓN DEL BIEN EN MERITO DE QUE HAY UN ABANDONO, Y QUE ESTA DENTRO DE LA CAUSAS EL HECHO DE QUE NO PUEDE PERMANECER EN ESE ESTADO.

SR. ARAVENA: ACOTA QUE NORMALMENTE LA ARMADA ESTA CONCESIONANDO LOS QUIOSCOS DE LAS PLAYAS.

SR. ALCALDE: SOLICITA LO DISCULPE, PERO PARA NO CONFUNDIRSE LOS QUIOSCOS DE LOS CUALES SE ESTA HABLANDO ESTÁN TERRITORIO MUNICIPAL.

SR. ARAVENA: PROSIGUE, LOS QUE CONCESIONA LA ARMADA, ERA POR CUATRO AÑOS, AHORA ESTA ENTREGANDO CONCESIONES POR DIEZ AÑOS, A LOS DIFERENTES VECINOS QUE TIENEN QUIOSCOS EN LA PLAYA, LA MUNICIPALIDAD SOBRE TODO EL DEPARTAMENTO DE PATENTES ESTA COBRANDO UN DERECHO DE ACUERDO A LA ORDENANZA MUNICIPAL EN UTM POR FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL, INFORMA QUE HACIENDO LAS CONSULTAS EN OTROS BALNEARIOS Y VIENDO EL TEMA LEGAL DE LAS PATENTES MUNICIPALES LA ARMADA AL OTORGAR LA CONCESIÓN POR DIEZ AÑOS Y AL TENER LA RESOLUCIÓN SANITARIA DEL DPA, DE SALUD DE SAN ANTONIO PARA QUE FUNCIONE COMO QUIOSCO DE BEBIDAS, EL MUNICIPIO DEBERÍA OTORGAR UNA PATENTE DEFINITIVA AL QUIOSQUERO QUE TIENE LA CONCESIÓN Y ESO NO SE ESTA HACIENDO, SE LE ESTA DANDO SOLO PERMISO, DE MANERA QUE SOLICITA AL DEPARTAMENTO JURÍDICO POR INTERMEDIO DEL ALCALDE QUE SE LES INFORME RESPECTO DEL TEMA PORQUE CREE QUE SE ESTÁN PERDIERON DERECHOS POR COBRAR COMO PATENTE COMERCIAL. EN OTRAS MUNICIPALIDADES SE ESTA HACIENDO, EL QUIOSCO Y EL TABO, SE ESTA COBRANDO PATENTE DEFINITIVA.

SR. NÚÑEZ: ENCUENTRA ESO ES BUENO, PORQUE LES SALDRÍA MAS BARATO, SALE MAS BARATO PAGAR UN ANUAL QUE UNO OCASIONAL. EL PROBLEMA QUE SE LE PROVOCA A LA GENTE QUE QUIERE TRABAJAR POR EJEMPLO CINCO DÍAS EN SEPTIEMBRE LES SALE MUY CARO TRABAJAR PORQUE NO LE CONVIENE PAGAR LA PATENTE PORQUE SABEN QUE NO GANAN MUCHO, EN CAMBIO SI FUERA COMO TODO NEGOCIO PERMANENTE SEMESTRAL, PAGA LA PATENTE ANUAL O SEMESTRAL Y LES SALE MAS BARATO, ES ESTARÍA TAMBIÉN INCENTIVANDO QUE ESA GENTE TENGA SUS RECURSOS DE UNA MANERA MENOS ONEROSA. FINALMENTE INDICA QUE MAS QUE GANAR PLATA EL MUNICIPIO ESTARÍA PERMITIENDO QUE ESA GENTE PUEDA TRABAJAR DURANTE TODO EL AÑO SIN ESTAR PAGANDO UNA PATENTE MUY CARA.

SR. FUENTES: AGREGA QUE ESO LO PONE EN IGUALDAD ANTE LOS DEMÁS COMERCIANTES.

SR. CATALAN: ACOTA QUE EL CONCEJAL ARAVENA, QUERÍA QUE SE HICIERAN ESAS AVERIGUACIONES, NO CONSULTO ACERCA DE LA TENENCIA DE ESAS CONCESIONES, DE TAL FORMA QUE LA MUNICIPALIDAD PODRÍA HACERSE CARGO DE ESOS TERRITORIOS, LICITARLOS Y ENTREGARLOS, PORQUE JUSTAMENTE, INDICA QUE FUE CON UNA PERSONA HACE UN AÑOS ATRÁS O UN POCO MAS, PARA VER QUE POSIBILIDADES TENIA DE OBTENER UN LUGAR PARA INSTALAR UN QUIOSCO. LE DIJERON QUE ESO NO LO MANEJABAN ELLOS, DABA LA CONCESIÓN SOLAMENTE LA MUNICIPALIDAD, CONSULTO SI LA MUNICIPALIDAD PODÍA TENER EL DERECHO A LICITAR, PERFECTAMENTE LE CONTESTARON, PERO LA MUNICIPALIDAD NO HA QUERIDO SOLICITAR ESO, SE LO DIJO EL GOBERNADOR MARÍTIMO.

SR. ALCALDE: ACLARA QUE SI EL MUNICIPIO POR ALGUNA RAZÓN TOMARA, CEDIERA O LOGRARA UNA CONCESIÓN MARÍTIMA DE ESCASA IMPORTANCIA, CUANDO SON DE PERIODOS CORTOS O CUALQUIERA QUE ESTA SEA EN TERRITORIO MARÍTIMO, EL MUNICIPIO NO PUEDE LUCRAR CON ELLAS, TENDRÍA QUE REGALARLE A LA GENTE Y TOMAR TODAS LAS OBLIGACIONES QUE EL CONCESIONARIO DEBE TENER.

SR. CATALAN: PREGUNTA SI LA GOBERNACIÓN MARÍTIMA LUCRA CON ESO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SI. LUCRA

SR. CATALAN: ACOTA QUE HAY UNA SITUACIÓN EN LA CUAL LE PLANTEO QUE TODO LO QUE TIENE RELACIÓN CON EL COSTO DE MANTENCIÓN, LA LIMPIEZA NO ES DE ELLOS ES DE LA MUNICIPALIDAD, CUANDO HA HABIDO MAREJADAS, PREGUNTA QUIEN PONE LOS RECURSOS, LOS CAMIONES, LA GENTE.

SR. YÁÑEZ: ACOTA QUE HAY UNA CONCESIONARIA, QUIEN TIENE UN QUIOSCO, LA SRA. PAGA UNA UTM MENSUAL EN LA TEMPERADA ESTIVAL EN DOS MESES, LA SRA. TIENE AHORA UN PROBLEMA QUE DADA LA ORDENANZA QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD, ELLA QUIERE TRABAJAR LOS TRES DÍAS DE FIESTAS PATRIAS LE ESTÁN COBRANDO DOS UTM, SIGUIENDO UNA POLÍTICA DE INCENTIVAR EL COMERCIO, LAS ACTIVIDADES QUE HAYAN MEJORES Y MAYORES INGRESOS, LA ORDENANZA EN ESTOS MOMENTOS NO ESTA CONTRIBUYENDO A ESO, DE MANERA QUE ELLA NO PODRÍA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD LOS DÍAS DEL 18, ANTIGUAMENTE SE LE COBRABA EL 30% DE LA UTM.. QUE ERAN \$ 11.000, AHORA VINO PARA TRABAJAR ESTOS DÍAS Y LE COBRAN \$ 70.000 Y UN POCO MAS, ESE ES EL PROBLEMA, PREGUNTA ¿Qué SE PODRÍA HACER ESPECÍFICAMENTE EN ESTE CASO?.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE, ALGO QUE DICE SE HAGA EL CONCEJAL. PORQUE NO SABE SI EL MUNICIPIO CUANDO TIENE ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL CIERTOS DERECHOS Y VALORES, NO TIENE FACULTADES NI EL ALCALDE NI UN CONCEJAL NI UN FUNCIONARIO, SALVO ALGÚN CONVENIO DE PAGO, POR DE PRONTO "ESTE ALCALDE NO TIENE ESA FACULTAD".

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE ENTONCES LA SOLUCIÓN SERÍA LO QUE INDICA EL CONCEJAL SR. ARAVENA MIENTRAS TANTO.

SR. ALCALDE: COMENTAR QUE GRACIAS A LAS DILIGENCIAS DEL CONCEJO EN EL SENTIDO DE PODER ACEPTAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EL CONCEJO PASADO, LE PERMITIÓ CONTRATAR UNA PERSONA DE APOYO PARA GESTIONAR EL TEMA FINANCIERO, Y DAR CUMPLIMIENTO A LA CONCILIACIÓN FINANCIERA QUE SE DEBEN DEL AÑO 2007 A LA FECHA DE ACUERDO A LOS INFORMES 14 Y 21 DE LA CONTRALORÍA, A HONORARIOS POR LA GESTIÓN MISMA Y EL SALDO DE ESA CONCILIACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2007 YA ESTA LISTA Y EN LA CONTRALORÍA, DE MANERA QUE RESULTARA MAS RÁPIDO OBTENER EL 2008 Y EL 2009.

SR. YÁÑEZ: PREGUNTA HASTA QUE FECHA ES ESTE HONORARIO.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE ES POR TRES AÑOS, RENOVABLE, POR CUALQUIER EVENTUALIDAD.

SR. ALCALDE: COMUNICA QUE YA SE LEVANTO LAS BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES. APARECIÓ EN EL PORTAL EL DÍA JUEVES TRES DE SEPTIEMBRE, EL AVISO EN EL DIARIO LA NACIÓN APARECERÁ ESTE FIN DE SEMANA.

RESPECTO AL LLAMADO DE LICITACIÓN DE LAS PALETAS PUBLICITARIAS ESTA SEMANA SE SUBEN AL PORTAL, EXPLICA QUE HUBO UNA MODIFICACIÓN EN EL CATASTRO ORIGINAL QUE HABÍA PRODUCTO DE LA INTERVENCIÓN QUE HAY POR PARTE DE VIALIDAD EN LA CONFORMACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA RUTA QUE UNE SAN ANTONIO – ALGARROBO POR LA COSTA, SE HAN HECHO RETIRO DE ALGUNOS PARADEROS QUE ESTABAN CATASTRADOS Y SE ESTÁN REEMPLAZANDO POR UNOS DISEÑADOS PREESTABLECIDOS POR VIALIDAD Y ESO DISTORSIONÓ EL CATASTRO QUE HABÍA.

SRA. SANDOVAL: PREGUNTA SI LOS PARADEROS SE VAN HACER SOLO POR I. CARRERA PINTO



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE HAY ALGUNOS EN I. CARRERA PINTO., OTROS EN ALGARROBO NORTE Y MIRASOL.

SE REFIERE A UN PUNTO DE LA TABLA QUE ESTA EN VARIOS Y QUE SE REFIERE AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES DEL PERSONAL DOCENTE Y DE LAS ASIGNACIONES DE INCENTIVO PROFESIONAL DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

QUIERE QUE EN ESTE CONCEJO RESPONSABLEMENTE DE ACUERDO A LO QUE LEYERON, EMITAN SU JUICIO PARA PODER TOMAR UNA DETERMINACIÓN A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE EN ADELANTE, DE MANERA QUE SOLICITA LAS OBSERVACIONES Y EL VOTO QUE CORRESPONDE.

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE LE HIZO LLEGAR AL SR. ALCALDE UN DOCUMENTO QUE ES EL N° 24 EN EL CUAL ENVÍA LAS OBSERVACIONES AL REGLAMENTO Y QUE QUIERE LEER.

ESPECÍFICAMENTE DICE: EN EL PUNTO UNO LA PRIMERA OBSERVACIÓN QUE HACE Y QUE ENCUENTRA QUE SERIA IMPORTANTE EN EL PUNTO DE LOS VISTOS.

“DICE SERIA IMPORTANTE INCORPORAR DICTÁMENES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MENCIONA ALGUNOS DICTÁMENES QUE ESTÁN ESTABLECIDOS Y QUE DICEN RELACIÓN CON LA IMPOSIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE DICHAS ASIGNACIONES SIN LA EXISTENCIA DE UN REGLAMENTO QUE LAS REGULE Y EL MUNICIPIO PUEDE DEJARLO SIN EFECTO SI NO HAY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE HAY QUE DEJARLO EN OBSERVACIÓN, MAS QUE DEL REGLAMENTO MISMO.

SR. YÁÑEZ: DESPUÉS DICE: EN EL PUNTO NUMERO DOS DE LOS VISTOS: “DICTAR UN REGLAMENTO QUE DETERMINE LOS FACTORES EN VIRTUD DE LOS CUALES SE INCREMENTARA LAS ASIGNACIONES ESPECIALES DEL PERSONAL DOCENTE, Y LAS ASIGNACIONES ESPECIALES DE INCENTIVO PROFESIONAL, CABE PREGUNTAR ¿QUE SUCEDE CON LAS OTRAS ASIGNACIONES CONSIDERADAS EN LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DEL TIT.II DEL MISMO REGLAMENTO. (QUE EL ENCABEZADO NO LOS MENCIONA) PORQUE SE ESTA APROBANDO SOLO CUATRO ASIGNACIONES Y EN EL DOCUMENTO SOLO SE MENCIONAN DOS.

EN EL PUNTO II EL TIT I. ART .I, DICE “DE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO DICE QUE SE APLICARA A TODOS LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, ENTONCES SERIA BUENO ESTABLECER CUANTOS DE BÁSICA, CUANTOS DE MEDIA, CUANTOS DEL DAEM, CON EL PROPÓSITO DE PODER DETERMINAR LOS COSTOS Y PRESUPUESTOS A INVOLUCRAR EN EL PERIODO, CONSIDERANDO METODOLOGÍA PARA LLEGAR AL VALOR DEL MONTO DE LA REMUNERACIÓN BÁSICA MÍNIMA NACIONAL SEGÚN, LA LEY 19.715. EXPLICA QUE EL REGLAMENTO DICE “RELACIÓN A QUE TODAS ESTAS ASIGNACIONES SE VAN A OTORGAR EN BASE A LA REMUNERACIÓN BÁSICA MÍNIMA NACIONAL Y ESO ESTA NORMADO POR LA LEY, HAY UN CALCULO QUE SE DA DEPENDIENDO SI EL PROFESOR ES DE BÁSICA, MEDIA, TÉCNICO PROFESIONAL POR LO TANTO ESO TAMBIÉN HAY QUE TENERLO CLARO AL MOMENTO DE APROBAR UN REGLAMENTO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE EL REGLAMENTO EN DEFINITIVA, LA CONDICIÓN DE “HACER DE” Y DESPUÉS ESE REGLAMENTO ENSEGUIDA PERMITE EL DÍA DE MAÑANA ESTUDIAR ESAS ASIGNACIONES EN FORMA SEPARADA, CUANDO SE PRESENTE, DE MANERA QUE ESTA BIEN LA ACOTACION DE TODAS MANERAS PORQUE ESO LOS HACE PENSAR RESPECTO DEL REGLAMENTO EN SI, ESO ES MAS ESPECIFICO Y SE HACE EL ANÁLISIS CUANDO LLEGA EL MOMENTO DE HACER LA APLICACIÓN.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

SR. YÁÑEZ: ACOTA QUE QUIZÁS PODRÍA QUEDAR ESTABLECIDO QUE NO SE DEJE ESTABLECIDO ESE CALCULO SEGÚN LEY PARA QUE LOS PRESUPUESTOS QUEDEN AJUSTADOS A LO QUE SE TIENE, AÑO A AÑO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE TENDRÍA QUE SER AÑO A AÑO Y CASO A CASO PORQUE HAY PROFESORES QUE SU SUELDO BASE TAMBIÉN ES ESCALONADO NO ES IGUAL PARA TODOS.

SR. YÁÑEZ: PROSIGUE MENCIONANDO QUE EN EL PUNTO TRES, DICE "EL TIT.II, ARTs. 3 Y 4 HABLA DE INCREMENTAR LAS ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS DE ACUERDO AL ART.47 DE LA LEY 19.070, LO QUE NO CORRESPONDE DEBIDO A QUE DICHA ASIGNACIÓN SE ENCUENTRA REGULADA EN EL ART. 51 DE LA MISMA LEY Y SOLO FAVORECE A DOCENTES QUE CUMPLAN FUNCIONES DIRECTIVAS Y/O TÉCNICAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUEDANDO POR ENDE EXCLUIDOS DE SU PERCEPCIÓN QUIENES REALIZAN FUNCIONES DIRECTIVAS EN EL DAEM Y AHÍ, MENCIONA SE APLICAN TAMBIÉN DICTÁMENES DE LA CONTRALORÍA DEL AÑO 2005 Y 2006, POR LO TANTO TAMPOCO CORRESPONDE ESO, SEGÚN EL DICTAMEN.

EN EL NUMERO IV DICE "EL TIT.III ART. VI, ASIGNACIONES DE INCENTIVO PROFESIONAL LAS CUALES ESTÁN FUNDADAS EN EL MÉRITO, SERÍA CONVENIENTE ESTABLECER EL MÉRITO, CUALIDADES PERSONALES, OBJETIVOS CUMPLIDO, DIFICULTADES ESPECIALES PARA EL DESEMPEÑO, POR EJEMPLO PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE EL REGLAMENTO INDIQUE LOS FACTORES BASADOS EN EL MERITO SEGÚN LOS CUALES HABRÁN DE OTORGARSE ESTAS ASIGNACIONES, ADEMÁS SE DEBE DETERMINAR Y DEJAR EN CLARO LAS MODALIDADES DE LAS ASIGNACIONES, TEMPORAL, TOTAL, PARCIAL, DEBE DECIR SI ES PARA ALGUNOS O PARA TODOS LOS DOCENTES Y DE CUALES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, ESO TAMBIÉN SERIA IMPORTANTE DEJARLO EN CLARO EN EL REGLAMENTO.

SR. ALCALDE: RESPECTO A LO QUE DICE EL CONCEJAL, SI LO DICE EN EL TIT,IV, ASIGNACIONES ESPECIALES E INSENSIVOS DE CARÁCTER PERMANENTE, ASIGNACIONES ESPECIALES DE CARÁCTER TEMPORAL, ASIGNACIONES ESPECIALES DE INCENTIVO DE CARÁCTER TOTAL, ASIGNACIONES DE INCENTIVOS ESPECIAL DE CARÁCTER PARCIAL.MENCIONA QUE EL REGLAMENTO EN SI ES EFECTIVO QUE ESTA GENERALIZADO, PORQUE LO QUE COMPETE SI ES QUE CUANDO SE VAYA A OTORGAR ESTA ASIGNACIÓN SE HAGA UN ANÁLISIS MAS EXHAUSTIVO PARA GENERAR EL MONTO Y NO CAER EN ERRORES.

SR. ARAVENA: PREGUNTA SI LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, ESTA ELABORADO Y VISADO POR ELLA TAMBIÉN EL REGLAMENTO

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE NO, PERO TIENE CONOCIMIENTO.

SR. ARAVENA: ACOTA QUE SERIA BUENO QUE DIERA SU OPINIÓN RESPECTO A SU REGLAMENTO

SR. YÁÑEZ: QUIERE DECIR EL ULTIMO PUNTO DEL OFICIO ES EL PUNTO NUMERO V., TIT VII DE LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO, SEGÚN SU CRITERIO DEBERÍA ESTAR CLARAMENTE ESTABLECIDO EL TIEMPO DE DURACIÓN Y TAMBIÉN SUPEDITADO A CAMBIOS SEGÚN LOS CONTROLES Y EVALUACIONES QUE SE HAYAN HECHO EN UN AÑO, SON LAS OBSERVACIONES QUE LE HACE AL REGLAMENTO.

SR. ALCALDE: LO QUE QUIERE ES COMPARTIR LA RESPONSABILIDAD, A LO QUE LOS QUIERE LLEVAR ES QUE LA RESPONSABILIDAD EL ALCALDE NO TIENE NINGÚN INCONVENIENTE EN TOMARLA, PERO TAMBIÉN EL CONCEJO DEBE DAR SU OPINIÓN Y COMPARTIRLA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

CUANDO AL CONCEJO LE CORRESPONDE INTERVENIR, BIEN VENIDO SEA, CUANDO NO, TIENE QUE ESCUCHAR NO MAS. MAS ALLÁ DE LO QUE SE PUEDE RECTIFICAR O NO, ES EL HECHO DE LEGISLAR RESPECTO DEL REGLAMENTO O NO, CON UN SOLO FIN LO DICE PÚBLICAMENTE, SINO EL ALCALDE SE VA A VER EN LA OBLIGACIÓN POR UNA O POR OTRA, APRUÉBESE O NO, O PORQUE NO PASE NADA, VA A TENER QUE TOMAR UNA DETERMINACIÓN, LO CUAL LE DA LO MISMO COMO ALCALDE, ES LO QUE HAY QUE HACER, ESTA ORDENANDO Y NO LE IMPORTAN LAS CONSECUENCIAS QUE ES MERITO DEL ORDENAMIENTO. DE MANERA QUE INSISTE EN VER SI SE PUEDE LEGISLAR PARA CONFECCIONAR QUIZÁS MAS PULIDO ESTE REGLAMENTO QUE PERMITIRÍA DE ALGUNA MANERA MANTENER ESTA FRANQUICIA QUE TIENE EL CONCEJO DE RETRIBUIR ECONÓMICAMENTE AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN BAJO CIERTOS PARÁMETROS.

SR. ARAVENA: LE GUSTARÍA MUCHO QUE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO ENTREGARA UN INFORME RESPECTO DEL REGLAMENTO PORQUE LAS OBSERVACIONES QUE HACE EL CONCEJAL SR YÁÑEZ HAY ALGUNOS ARTÍCULOS QUE SE CONTRAVIENEN.

PARA LO CUAL LE GUSTARÍA QUE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO ENTREGARA UN INFORME Y QUE ADEMÁS INFORME RESPECTO DEL REGLAMENTO Y ADEMÁS LA DAEM QUE INFORMARA RESPECTO DEL REGLAMENTO PORQUE ES IMPORTANTE.

LE GUSTARÍA TENER LAS DOS OPINIONES.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE EL REGLAMENTO ES DEL CONCEJO Y DEL ALCALDE. QUE BENEFICIA A LOS DOCENTES.

SR. CATALAN: INDICA QUE HAY QUE CONVERSAR CON ELLA, SI EN ALGO SE CONCUERDA Y SE MODIFICA DE ACUERDO A LA DECISIÓN DE ELLA, CONSIDERANDO QUE ES LA AUTORIDAD DE LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO, PARA QUE ASÍ SE PUEDA TENER UNA RELACIÓN BASTANTE PRECISA DE LO QUE SE VA A APROBAR, DE LO QUE NO ESTA SIRVIENDO Y DE LO QUE VA A SER POSIBLE.

SR. ALCALDE: INDICA QUE QUIERE LA OPINIÓN DE TODOS LOS CONCEJALES NO DE ALGUNOS, MAS QUE POR VOTACIÓN, QUIERE PARTIR POR OPINIÓN.

ESTO UNA VEZ QUE SE TENGA EL MEJOR REGLAMENTO, ELK MAS CONSULTADO, EL MAS ANALIZADO, TODO LO QUE SE QUIERA, EN MERITO DE ESO, CUAL ES LA OPINIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES RESPECTO A LA SITUACIÓN PUNTUAL AL QUE SE VE ENFRENTADO ESTE CONCEJO.

SR. ARAVENA: INDICA QUE SI SE VEN LOS TÉRMINOS LEGALES, NO SE PODRÍA ESTAR PAGANDO EL INCENTIVO, DE MANERA QUE EL ALCALDE ESTA CAYENDO EN UNA ILEGALIDAD SALVAJE, SE HA REPETIDO Y LOS COLEGAS NO HAN DICHO, NO HAY REGLAMENTO APROBADO POR EL CONCEJO.

SRA. SANDOVAL: ACOTA QUE LO QUE PASA ES QUE TODAS LAS ASIGNACIONES SE ESTÁN PAGANDO POR AÑOS, DE MANERA QUE LAS PERSONAS LO TIENEN COMO UN DERECHO ADQUIRIDO, SUGIERE QUE SE LES PAGUE Y QUE DESPUÉS SE HAGA UN REGLAMENTO QUE VERDADERAMENTE QUEDE MEJOR.

SR. YÁÑEZ: CONSIDERANDO LO QUE LEYÓ ANTERIORMENTE EN EL DOCUMENTO EL DOCUMENTO 24, LE PARECE UN REGLAMENTO MALO, BÁSICO, QUE ES COPIADO DE OTRA COMUNA, QUE ES UTILIZADO DEL AÑO 95, DE MANERA QUE ES UNA COMUNA DISTINTA A ALGARROBO, NO CORRESPONDE, DE MANERA QUE EN EL PADEM HAY UNA VISIÓN QUE CORRESPONDE AL FUTURO, DE MANERA QUE TODAS LAS COSAS QUE SE CONSTRUYAN TIENEN QUE SER MIRANDO AL FUTURO AUNQUE SEA UN REGLAMENTO, AUNQUE SE PAGUEN ASIGNACIONES, SE ESTA HABLANDO DE ARRIBA DE 30.000.000 DE PESOS TIENE QUE SER ACOTADA A LO QUE DICE LA LEY Y ACOTADA A LO QUE DICE LA ASIGNACIÓN, SI EL CONCEJO DICE "VAMOS HACER UNA ASIGNACIÓN DE MERITO" "QUE SE ESTIPULEN LOS MERITOS EN EL REGLAMENTO EN FORMA CONJUNTA, ESO ES OBVIO"



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

ESO ES LO QUE SE NECESITA, SE NECESITA INNOVAR, CAMBIAR ESTE TEMA, SI SE HACE UN ANÁLISIS GENERAL ESTADÍSTICO, SE VA A VER QUE EN LA EDUCACIÓN DE ALGARROBO NO HAY CALIDAD Y LO QUE SE NECESITA ES CALIDAD. HAY MALOS RESULTADOS SIMCE, EL RESULTADO SNEB ES MALO HAY UNA MIGRACIÓN DE ALUMNOS HACIA COLEGIOS DE COMUNAS VECINAS COMO ES EL CASO DE EL TOTORAL, Y ESAS SON DEBILIDADES PARA NUESTRA COMUNA, AHÍ HAY QUE ABORDAR TODAS ESTAS COSAS PARA PODER IRLAS SOLUCIONANDO. SI LE PREGUNTAN SI APRUEBA O NO EL REGLAMENTO, NO LO APRUEBA. Y OBIAMENTE QUE LO SEPAN TODOS LOS PROFESORES, NO LO APRUEBA, POR EL OFICIO Y POR TODO LO QUE HA DICHO.

SR. ALCALDE: PREGUNTA SI ESTA BUENO EL REGLAMENTO, LO APROBARÍA.

SR. YÁÑEZ: RESPONDE QUE OBIAMENTE HAY QUE EVALUARLO, HAY QUE TRABAJARLO EN CONJUNTO, CREE QUE HAY QUE CONSENSUAR. COPIA LO QUE DICE EL ALCALDE DICE "LA DISCUSIÓN ENRIQUECE LAS SOLUCIONES"

SR. ALCALDE: INDICA QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PODRÍA HABER HECHO ALGO AL RESPECTO, PORQUE, QUIERE DEJAR LA CONSTANCIA, Y QUE BUENO, MENCIONA, QUE LA PREOCUPACIÓN SALTE AHORA, QUE HAYA INTERÉS, QUE HAYA PARTICIPACIÓN, QUE EXISTAN OPINIONES DIVERSAS, PERO ESTE PROBLEMA SE VIENE ARRASTRANDO DESDE EL AÑO 2008 A LA FECHA, NO ES UNA COSA QUE SE LE HA OCURRIDO PLANTEARLA A ÉL, SINO QUE HA TRATADO DE GATILLARLO Y TRAERLO CONSTANTEMENTE PARA QUE JUSTAMENTE SE GENERE ESTA SITUACIÓN.

SR. NÚÑEZ: PRIMERO, LO VUELVE A REPETIR Y NO SE VA A CANSAR DE DECIRLO, LO DIJO UN MONTÓN DE VECES, HOY DÍA HAY UNA ILEGALIDAD ES OBLIGATORIO DEJAR DE PAGAR EL INCENTIVO

SR. ALCALDE: ACOTA, NO SOLO DE AHORA. CREE QUE DESDE EL AÑO 2008

SR. NÚÑEZ: COMENTA, O SEA AUN SE ESTA EN LA ILEGALIDAD DE SIEMPRE, CUANDO SE CONVERSO EL TEMA DEL PORQUE SE LLEGO A ESTA SITUACIÓN DE ESTAR PAGANDO ESOS BONOS DE \$ 800.000 A UN DAEM, DE \$ 500.000 A UN DIRECTOR, DE \$ 300.000 A OTRO, DE \$ 200.000 A UN INSPECTOR DE PATIO Y LOS RESULTADOS SON ENTRE OTROS, QUE ESTÁN DISMINUYENDO LA MATRICULA COMUNAL, QUE LAS MEDICIONES SIMCE SON HORROROSAS, EL PROBLEMA ERA QUE LLEGABA UN DOCENTE O FUNCIONARIO DONDE EL ALCALDE Y LE DECÍA "PUCHAS ESTOY MAL, SÚBAME CINCUENTA LUCAS" LE SUBÍAN CINCUENTA LUCAS DE INCENTIVO Y ASÍ LLEGABA DESPUÉS DE OTROS SEIS MESES Y LE SUBÍAN, Y SE LLEGO A ESOS MONTOS TREMENDOS, AQUÍ ESTA UNA DE LAS CRITICAS QUE LE HACE AL REGLAMENTO.

PRIMERO LA SITUACIÓN ACTUAL, LO PRIMERO QUE HABRÍA QUE HACER, ES DEJAR DE PAGARLO, CONVERSAR CON LA DAEM Y TRABAJAR ESTE REGLAMENTO, CON RESPECTO A LAS CRITICAS DE ESTE REGLAMENTO.

PRIMERO: ES MUY GENÉRICO, CUANDO HABLA DE LOS FACTORES ES RESPONSABILIDAD DOCENTE, ESPÍRITU DE PERFECCIONAMIENTO, ¡COMO SE MIDE EL ESPÍRITU! NO SABE. DESEMPEÑO PROFESIONAL INTACHABLE, APOYO Y COMPROMISO CON EL PROCESO EDUCATIVO, PERO NO HAY NINGÚN PARÁMETRO O PUNTO DE COMPARACIÓN PARA MEDIR LA SUPERACIÓN DE LAS METAS O DE LOS INCENTIVOS.

LO OTRO, BASTA CON QUE LA DAEM PIDA POR ESCRITO AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON COPIA AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEBIDAMENTE FUNDADO, PARA QUE SE LE OTORQUE EL INCENTIVO, ADEMÁS SI EL ORIGEN DE ESTO FUE QUE EL ALCALDE, LO HIZO DE MANERA DISCRECIONAL SIN CRITERIOS TÉCNICOS, HAY UNA NORMA QUE PERPETUA LA FACULTAD DEL ALCALDE. DICE "NO OBSTANTE LA ASIGNACIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. VII DE ESTE REGLAMENTO, PODRÁ SER OTORGADA EN UN MONTO DETERMINADO EN PESOS



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

LIBREMENTE POR EL SR. ALCALDE" SE SALTA EL PASO QUE DICE QUE LA DAEM LO PIDE, YA ESO ES UN POCO DISCRECIONAL, PORQUE NO CORRESPONDE A CRITERIOS MUY TÉCNICOS Y DE AHÍ SE SALTA AL ALCALDE ENTE NETAMENTE POLÍTICOS. PÉSIMO. DEMASIADO GENÉRICO, CREE QUE REQUIERE PARTICIPACIÓN DEL MISMO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y COMO VAN A SUSPENDER EL PAGO, QUE DEBERÍA QUE SER DESDE ESTE MES, CREE QUE VAN A TRABAJAR SÚPER RÁPIDO EN HACER UN BUEN REGLAMENTO, AL TENERLO PARA LA COMUNA, PERFECTO, DESPUÉS SE VE SI ESTA LA PLATA PARA PAGARLO, CREE QUE NO SERIA OPORTUNO SOMETERLO A VOTACIÓN NI HOY DÍA NI EL PRÓXIMO CONCEJO, SINO QUE CUANDO SE TENGA UN BUEN REGLAMENTO TRABAJADO CON LOS ACTORES PRINCIPALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

SR. FUENTES: SIGUIENDO LO QUE DIJO EL CONCEJAL SR. NÚÑEZ, INDICA QUE LO TIENE PREOCUPADO EL ART. VI, PREGUNTA COMO SE PUEDE MEDIR ESO.

SR. ALCALDE: FALTA AFINAMIENTO, YA QUE COMO LO DIJO ES MUY GENÉRICO.

SR. CATALAN: POR SU PARTE PIENSA QUE LA EDUCACIÓN DE ALGARROBO, ES PÉSIMA, Y SE VA A DAR INCENTIVOS PARA ALGO QUE NO ESTÁN HACIENDO BIEN EN ALGARROBO, PREGUNTA ¿Quién VA A CALIFICAR A LA PERSONA PARA DARLE UN INCENTIVO? IGUAL QUE LOS SUMARIOS, NADIE SABE QUIEN LOS HACE, NADIE SABE COMO PASAN, O LO QUE SUCEDE SI SON ARREGLADOS, SI SON UN TONGO, ES LO MISMO, NO HAY UNA RELACIÓN CLARA, NI UNA DEFINICIÓN DE CÓMO SE VA A DAR ESOS INCENTIVOS, Y HAY QUE TENER UN POCO DE CLARIDAD.

YA EL ALCALDE QUE SE FUE D. GUILLERMO URQUIZA, LA CONTRALORÍA DIO UN DICTAMEN EN LA CUAL VENÍAN EN DESTAJADOR AMARILLO, QUE FUE ENTREGADO HACE CUATRO, CINCO MESES ATRÁS DONDE DECÍA QUE NO PROCEDÍA EL PAGO DE ESTO, ENTONCES SI NO PROCEDE, Y LA CONTRALORÍA LO FACULTA AL ALCALDE, Y EL CONCEJO Y A LA MUNICIPALIDAD ES UN REGLAMENTO MEDIANTE EL CUAL SE LE DEN LOS INCENTIVOS A QUIEN LO MERECE Y NO SE DEN POR AMISTAD O POR COMPADRASTRO.

SR. ALCALDE: EN MERITO DE LO QUE HA ESCUCHADO, OBTIENEN DOS TAREAS QUE EL CONCEJO DEBE HACER, UNA: DADO EL ANÁLISIS QUE SE HACE DE ACUERDO A LA SITUACIÓN DE LOS BONOS QUE SE ESTÁN ENTREGANDO EN ESTE MOMENTO, SE SUSPENDEN DE INMEDIATO. Y LES PEDIRÍA A LOS SRES. CONCEJALES QUE ESA FUERZA ESE CRITERIO, ESE CONOCIMIENTO, ESAS GANAS DE HACER LAS COSAS ESTUVIERA PLASMADA EN NOMINAR UNA COMISIÓN PARA QUE PUEDA AYUDAR AL ALCALDE, ESPECÍFICAMENTE PARA CONFECCIONAR ESTE REGLAMENTO Y LOGRAR LO ANTES POSIBLE GENERAR ESTE REGLAMENTO PARA PODER VER QUE SE HACE.

SR. NÚÑEZ: SABE QUE LAS COMISIONES EN ESTE TIPO DE COSAS QUE SON DE TÉCNICA LEGISLATIVA, RETRASAN MUCHO LA LABOR PIENSA QUE SERÍA MUCHO MAS OPORTUNO QUE DE AQUÍ AL VIERNES SE MANDEN POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES COMO LO HIZO EL CONCEJAL SR. YÁÑEZ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y QUE COMIENZE EL DEPTO. JURÍDICO CON EL DAEM, YA QUE LA COMISIÓN SIGNIFICARÍA QUE SE VA A TENER QUE BUSCAR FECHA PARA REUNIRSE Y DISCUTIR LO MISMO QUE SE DISCUTIÓ HOY DÍA, Y DESPUÉS PREGUNTA ¿Quién RESUME?

SR. ALCALDE: INDICA QUE UNA VEZ QUE ENTREGUEN SUS OBSERVACIONES Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE ANALIZADAS E INCORPORADAS EN ESE REGLAMENTO AHÍ SE ACABA EL PROCESO, PORQUE NO VAYA A SER QUE DE NUEVO FALTE ALGO., QUIERE DESCARGAR LUEGO LA MOCHILA A QUE TIENE.

SR. ARAVENA: EL VIERNES SE JUNTA LA COMISIÓN.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

SR. ALCALDE: INDICA QUE HAY OTRO ACUERDO QUE QUIERE SACAR, ES RESPECTO DE UN EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO PRESENTADA POR LA SRA. CLAUDIA ANDREA GUZMÁN NÚÑEZ, ESTA PATENTE QUE SOLICITA RESTAURANTE DE TURISMO, DE CUYO INFORME TIENE COPIA, ESTA UBICADO EL INMUEBLE EN CAMINO A TUNQUEN PARCELA N° 8ª, CRUCE CAM A QUINTAY.

EL INFORME ES EMITIDO POR D. MAURICIO ALEJANDRO CATALAN CATALAN, PATENTES COMERCIALES I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

SEÑALA QUE DE ACUERDO A LO ANTERIOR INFORMA QUE EL DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES RECIBIÓ DE PARTE DE LA SRA. CLAUDIA ANDREA GUZMÁN NÚÑEZ RUT N° 12.675.473- 6 LA SOLICITUD DE PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO LA CUAL SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN LA LETRA I-D DEL ART. 3° DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LA CUAL DE ACUERDO A LA LEY ANTES REFERIDA Y A LAS LEYES N°s 3063 DEL AÑO 79 DE RENTAS Y LA 20.033 DE RENTAS II, CON SUS POSTERIORES MODIFICACIONES CUMPLE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

LA SOLICITUD DE PATENTES ES LA NÚMERO 1251. RESPECTO A SU ZONIFICACIÓN CORRESPONDE A LA ZONA ZEUS. ZONA DE EXTENSIÓN URBANA N° 3, ESTO ES DE ACUERDO AL PLANO INTER COMUNAL DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO, USO GENERALIZADO DEL SUELO RESIDENCIAL, EQUIPAMIENTO DE ESPARCIMIENTO, DEPORTES Y COMERCIO DE TODO TIPO DE ESCALAS, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS, AGROINDUSTRIALES DE CARÁCTER INOFENSIVO ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: RESOLUCIÓN D.O.M. N° 131 DEL AÑO 2009 DEL 05.08 DEL 2009
RECEPCIÓN DEFINITIVA PROPIEDAD DE LA SRA. CLAUDIA ANDREA GUZMÁN NÚÑEZ
ROL DE AVALÚO 267-001.

AUTORIZACIÓN SANITARIA RESOLUCIÓN DE LA DAS DE SAN ANTONIO LA NUMERO 302 DEL 28.05.2009

DECLARACIÓN JURADA ART. 4 LEY 19.925 DE FECHA 26.08. C

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE FECHA 26.08.2009

CARTA DE JUNTA DE VECINOS NO SE ADJUNTA

REGISTRÓ EN SERNATUR IP 200.50.125.122. TIPO DE SERVICIO ALIMENTACIÓN

ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ORDEN N° 06 DE OMUNDI DE FECHA 24.08.2009.

CERTIFICADO DE BOMBEROS EMITIDA CON FECHA MAYO DEL 2009

SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN. ORDEN DE LA D.O.M. LA 206/09 DEL 24.08. 2009, INFORMA QUE EL LOCAL COMERCIAL DE PROPIEDAD DE LA SRA. CLAUDIA ANDREA GUZMÁN NÚÑEZ CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA EXPLOTAR EL GIRO SOLICITADO.

LA ORDEN DE JM N° 228 DEL 2009 DEL 07.09 2009, EMITE INFORME JURÍDICO POSITIVO RESPECTO A SOLICITUD PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO DE LA SRA. CLAUDIA ANDREA GUZMÁN.

EN RESUMEN Y DE ACUERDO A LO ANTES MENCIONADO ESTA UNIDAD INFORMA QUE PROCEDE OTORGAR LA PATENTE DE ALCOHOL INDICADA ANTERIORMENTE SOLICITADA POR LA SRA. CLAUDIA ANDREA GUZMÁN NÚÑEZ.

SIN OTRO PARTICULAR SALUDA ATENTAMENTE A UD.,

SR. MAURICIO CATALAN CATALAN

PATENTES COMERCIALES I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

SR. ALCALDE SOMETE A VOTACIÓN LA PATENTE.

SR. ARAVENA: APRUEBA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

SRA. SANDOVAL: APRUEBA

SR. YÁÑEZ: EN BASE AL DOCUMENTO N° 035 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PATENTES, APRUEBA

SR. NÚÑEZ: TOMANDO EN CUENTA QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DIJERON QUE CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS REQUERIDOS PARA LA PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO. APRUEBA.

SR., FUENTES: APRUEBA.

SR. CATALAN: APRUEBA. INDICA QUE HAY NEGOCIO CERCA DE LA CURVA DEL PUENTE LOS PATITOS, SI ES ESE

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE NO ES ESE.

SER. CATALAN: APRUEBA

ACUERDO N° 68

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA LA PATENTE SOLICITADA POR LA SRA. CLAUDIA ANDREA GUZMÁN NÚÑEZ RUT N° 12.675.473- 6 DE RESTAURANTE DE TURISMO UBICADA EN PARCELA N° 8 CAM. A TUNQUEN

SR. ALCALDE: INDICA QUE LO OTRO QUE QUIERE SOMETER A JUICIO DEL CONCEJO Y EN LO POSIBLE VOTAR Y QUE SE VIENE ARRASTRANDO DESDE HACE MAS DE DOS AÑOS A LA FECHA, EN UNA OPORTUNIDAD TAMBIÉN EXISTIÓ LA INTENCIÓN DE HACER LA APROBACIÓN, SE REFIERE A LA SOLICITUD DE LA SRA. ANETTE GONZÁLEZ Y QUE GUARDA RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE INVERSIÓN DE UN EDIFICIO EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI, ELLA SOLICITABA ALGUNO INSTRUMENTO PARA PODER HACER BENEFICIO DEL SUBSUELO DE LA PLAZA PUBLICA QUE EXISTE EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI CON LA SUBIDA SANTA TERESITA

RESUME: LA SRA. ANETTE GONZÁLEZ SOLICITO UN USO OCUPACIONAL DEL SUBSUELO DE ESA ÁREA QUE ES UNA PLAZA PUBLICA LO QUE EFECTIVAMENTE ES, ES EFECTIVO QUE EL DOMINIO DE ESA PROPIEDAD ES MUNICIPAL, TAMBIÉN ES EFECTIVO QUE TIENE UNA CLAUSULA MODAL RESPECTO DE QUIEN CEDIÓ, Y ESTA INSCRITA EN LA ESCRITURA DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE LA FAMILIA VERGARA, SE HICIERON LAS CONSULTAS RESPECTIVAS Y DE PODER OTORGARLE UNA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA PODER HACER USO DE ESOS ESPACIOS ESTE DEBERÍA HACERSE MEDIANTE UN COMODATO Y ESE COMODATO QUE ELLA PIDE ES RESPECTO AL SUBSUELO DE ESA ÁREA, LOS REQUISITOS QUE DEBERÍA CUMPLIR PARA PODER ELLA ACCEDER A ESTE COMODATO ESTÁN ORDENADOS EN EL INFORME Y BÁSICAMENTE SON:

1.- HAYA UNA ACEPTACIÓN DE QUIENES CEDIERON EL TERRENO A LA MUNICIPALIDAD DE ACUERDO A LA CONDICIÓN MODAL PARA LO CUAL EXIGEN UNA COMPENSACIÓN DE UN ESPACIO.

2.-RESTITUIR LA PLAZA PUBLICA DE ACUERDO A UN PROYECTO QUE VAYA ACORDE A ESE MEJORAMIENTO QUE TIENE QUE SER APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

3.- TIENE QUE OTORGARLE A LA FAMILIA QUE HACE LA CONCESIÓN UN ESPACIO EQUIVALENTE A TRES ESTACIONAMIENTOS POR LO QUE DURE EL COMODATO.

4.- LA PLAZA LLEVE EL NOMBRE DEL SEÑOR QUE HIZO LA DONACIÓN.

SR. CATALAN: RECUERDA QUE COMENTO LA REUNIÓN PASADA QUE HABÍA UN ACTA DEL AÑO 1945 DE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD DONDE, DONDE SALE QUE EL SR. VERGARA NO COMPRO ÉL, SI NO QUE REUNIÓ LOS DINEROS CON LOS



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

VECINOS PARA COMPRAR ESE PREDIO PARA DEJARLO PARA PLAZA, ESTA EN UN ACTA MUNICIPAL, DE MANERA, ACOTA, QUE ES UN POCO CUESTIONABLE QUE SE ATRIBUYAN COMO DONANTES DIRECTOS DEL PREDIO O PEDIR BENEFICIOS AHORA DE UNA DONACIÓN QUE LOS VECINOS, SI LA ESCRITURA SE COMPADECE QUIEN LA INSCRIBIÓ COMO SE INSCRIBIÓ, CON LO REAL QUE OCURRIÓ ESOS AÑOS, ESTÁN LAS ACTAS MUNICIPALES, CREE QUE SON INSTRUMENTO PÚBLICO.

SR. ALCALDE: PIENSA QUE A LO MEJOR EL BENEPLÁCITO DE LOS AMIGOS DE ÉL, LO PERMITIÓ LA QUE MANDA ES LA ESCRITURA, Y ESA ES LA QUE OTORGA LEGALIDAD SOBRE EL USO DE ESE ESPACIO.

SR. ARAVENA: INDICA QUE RECIBIÓ EL INFORME JURÍDICO FIRMADO POR D. JOAQUÍN POBLETE, PERO LE FALTA EL TEMA DE LA D.O.M. RESPECTO DEL USO DEL SUBSUELO, HACE POCO SALIÓ UNA NORMATIVA EN EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA POR UN PROBLEMA QUE HUBO EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES RESPECTO DE LOS ESTACIONAMIENTOS Y SALIÓ UNA RESOLUCIÓN DEL MINVU, LA CUAL LE GUSTARÍA QUE LA SRA. ENCARGADA DE OBRAS ENTREGARA EL INFORME RESPECTO DEL USO DEL SUBSUELO QUE SE VA A USAR COMO ESTACIONAMIENTO, CUALES SON LAS NORMATIVAS DE LA D.O.M. CON RESPECTO A LA NORMATIVA DE CONSTRUCCIÓN. LE PREOCUPA EL TEMA PORQUE ES DELICADO DE LA CONCESIÓN QUE SE ESTA DANDO. LO SOLICITA PARA PODER APROBAR.

SR. CATALAN AGREGA QUE ELLA TIENE UNA EXPROPIACIÓN QUE NO HA SIDO CANCELADA POR LA MUNICIPALIDAD.

SR. ARAVENA: ACOTA QUE EL CONCEJO NO PUEDE ACTUAR PRESIONADO POR ESO.

SR. ALCALDE: PREGUNTA SI A ALGUIEN MAS LE MERECE, DE ACUERDO A LO QUE SE HA EXPLICADO, QUE TIENE BASE OBTIAMENTE, ALGUNA DUDA PARA NO AVANZAR SOBRE EL TEMA.

SR. YÁÑEZ: CUANDO EL MUNICIPIO TIENE UN BIEN MUNICIPAL, POR LEY NO SE PUEDE DAR UN COMODATO CUANDO HAY UN LUCRO, SI SE PUEDE HACER CUANDO HAY UNA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO POR EJ. LA JUNTA DE VECINOS, ACÁ SE REFIERE QUE HAY UNA CLAUSULA QUE NO PERMITE HACER CONCESIÓN DE LA PLAZA, NO SDE ESTA HACIENDO UNA CONCESIÓN DE LA PLAZA, SINO QUE SE ESTA HABLANDO DEL SUBSUELO, LA PLAZA QUEDA TAL CUAL.

SI EL CONCEJO OTORGAR UN COMODATO OBTIAMENTE NO SE VA A TENER UN INGRESO, COMO SI SE VA A OBTENER SI SE OTORGA UNA CONCESIÓN, Y CREE QUE ES LO QUE LA LEY DICE LO QUE TIENE QUE SER, CONCESIÓN O PERMISO POR SER UN PRIVADO QUE VA A LUCRAR DE CIERTA FORMA CON EL TERRENO.

SRA. SANDOVAL: INDICA QUE PRESENTE EN LA SALA HAY UN SR. URIBE QUE PUEDE ACLARAR ESO DE LAS OBRA

SR. URIBE: ACLARA QUE NO HAY QUE OLVIDAR QUE EL TERRENO QUE CEDIÓ A LA EXPROPIACIÓN, ELLA PARA LA CALLE CARLOS ALESSANDRI, TIENE UN VALOR BASTANTE ALTO QUE LA MUNICIPALIDAD NI AHORA NI EN ESE MOMENTO LO TUVO, HAY QUE TENER BIEN EN CUENTA DE QUE ESO NO ESTARÍA Y GRACIAS A ELLA QUE LO DONO DE PALABRA CON EL ANTIGUO ALCALDE Y QUE NO LE CUMPLIÓ, HAY LUCRO, LUCRO QUE PARA LA MUNICIPALIDAD BASTANTE IMPORTANTE, YA QUE LA CALLE NO ESTARIA COMO ESTA EN ESTOS MOMENTOS.

SR. CATALAN: INDICA QUE LO QUE PUNTA EL CONCEJAL SR. YÁÑEZ, CREE QUE ESTARÍA SOLUCIONADO CON LO QUE DICE EL SR. URIBE, PORQUE SI EL DICE UNA CONCESIÓN



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

LA CONCESIÓN YA ESTARÍA CANCELADA PORQUE TAMBIÉN NO SE HA PAGADO LA EXPROPIACIÓN Y SON VARIOS MILLONES, Y ELLA ESTA COMPROMETIDA HACER UNA PLAZA DE JUEGO.

SR. URIBE: INDICA QUE TODOS LOS PLANOS ESTÁN PRESENTADOS EN LA D.O.M. FALTA SOLO LA APROBACIÓN DEL CONCEJO PARA ADOSARLA PARA QUE SE LE PUEDA DAR EL PERMISO DE OBRA DEFINITIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTO. SOLAMENTE FALTA QUE EL CONCEJO DIGA OKEY SE PUEDE HACER.

RESPECTO A LO QUE ACOTO EL CONCEJAL SR. ARAVENA, EN CUANTO A LO QUE DIJO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES NO ERA UN TERRENO MUNICIPAL ERA UN TERRENO PARTICULAR ENTONCES EN ESTE CASO ES UN TERRENO MUNICIPAL DIRECTAMENTE, COMO QUE NO SE TOPAN.

SR. ARAVENA: ACOTA QUE ÉL, ESTA DEFENDIENDO LO QUE ES EL TEMA LEGAL MUNICIPAL PORQUE NO QUIERE QUE DESPUÉS DEMANDEN AL MUNICIPIO POR UNA ILEGALIDAD QUE PUDIERAN COMETER O EL ALCALDE O EL CONCEJO, ESTA PIDIENDO UN INFORME DE LA D.O.M. RESPECTO A SI DA CUMPLIMIENTO A LOS PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y DE LA NORMATIVA DE LOS USOS DE SUBSUELO, EN DONDE HAY UNA NORMATIVA, ESO LO DESCONOCE TÉCNICAMENTE.

SR. ABOGADO: INDICA QUE LO QUE PASA ES QUE HAY TODA UNA REGULACIÓN RESPECTO DEL SUB SUELO EN MATERIA DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN CUANDO SON BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO, AHÍ REQUIEREN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA RESPECTIVO, PREVIA LICITACIÓN, EN EL CASO DE UNA CONCESIÓN O PERMISO. EN COMODATO NO SE PERMITE ESA FIGURA, DE MANERA QUE DE ACUERDO A TODOS LOS VISTOS, OFICIOS, PLANOS, A TODAS LAS SOLICITUDES ESTA DENTRO DE LAS FACULTADES DEL MUNICIPIO OTORGAR UN COMODATO. TIENE TODO PRESENTADO.

SR. NÚÑEZ: LE QUEDA CLARO QUE LA PLAZA ES UN BIEN INSCRITO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD, NO ES UN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, BIEN MUNICIPAL DESTINADO A PLAZA, PASA QUE ESTUVO REVISANDO DICTÁMENES DE CONTRALORÍA Y ES CIERTO LO QUE DICE EL CONCEJAL SR. YÁÑEZ QUE SI ESTÁN DESTINADOS A UN FIN, NO SE PUEDE CELEBRAR CONTRATOS QUE VAYAN A DESVIRTUAR O ATENTAR CONTRA LA FINALIDAD DEL BIEN, EN ESTE CASO SE TRATA DE UNA PLAZA QUE MAS QUE SER ATACADO O ATENTADO SU FINALIDAD ULTIMA QUE ES PLAZA, VA A SER FORTALECIDO PORQUE SE SUPONE QUE SE VA A ENTREGAR UN APLAZA MUCHO MEJOR QUE LA QUE ESTA, ADEMÁS RESPECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO, AL HACERLO LOS ESTACIONAMIENTOS QUE QUEDEN ABAJO VAN A SER PROPIEDAD MUNICIPAL, O SEA PASAN A SER DEL DOMINIO DE LA MUNICIPAL SI VIENEN ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN O EN COMODATO O EN OTRA FIGURA, A UN PARTICULAR, ES UN INCREMENTO EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL, COMENTA QUE ESTUVO HABLANDO CON UN CALCULISTA POR EL TEMA, Y LE DICE QUE YA EL HECHO DE HACER UN CALCULO DEL LUGAR SIGNIFICAN TRES O CUATRO MILLONES DE PESOS, FUNDACIONES, LAS LOSAS, Y EL CONSTRUIRLAS SOLO UN ESTACIONAMIENTO ASÍ SE ESTA GASTANDO MAS DE \$ 20.000.000 NADA MAS QUE EN CONSTRUIRLO, A LA VUELTA DEL PLAZO EN QUE TERMINE EL COMODATO, ESTA SUPONIENDO UNA TACITA RECONDUCCIÓN DEL CONTRATO, ES DECIR QUE LLEGADO EL PLAZO SE RENUEVA AUTOMÁTICAMENTE, SINO QUE PASARA DE NUEVO POR CONCEJO, UNA CLAUSULA.

A LA VUELTA CUANDO TERMINE ESE PLAZO DE COMODATO, ESE ES UN BIEN MUNICIPAL, LA MUNICIPALIDAD ESTA GANANDO ESTACIONAMIENTOS EN EL CENTRO DE ALGARROBO A 30 METROS DE LA PLAYA Y SI ES PATRIMONIO MUNICIPAL NO ES BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, Y DIJO TAMBIÉN EN EL CONCEJO QUE SI LA SEÑORA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

QUE ESTA SOLICITANDO ESTO ELLA POR INICIATIVA PROPIA CON ACUERDO DEL ALCALDE CEDIÓ LA PARTE Y AHORA ESTA PRESENTANDO UN PROYECTO, ELLA NO PODRÍA ESTAR EXIGIENDO INDEMNIZACIÓN PERO SIN PERJUICIO DE ESO HUBO UN BENEFICIO PARA LA COMUNA, MUNICIPALIDAD, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CON ESO SE GANO BASTANTE. LO VE CON BUENOS OJOS PORQUE LO HIZO VOLUNTARIAMENTE, PERO NO METERLO COMO UNA CONDICIÓN. NO LE VE HOY DÍA PROBLEMAS.

SR. CATALAN: ACOTA QUE SI FALTA UN DETALLITO QUE MENCIONA EL CONCEJAL SR. ARAVENA, QUE SE CUMPLA Y ASÍ LO APRUEBAN TODOS.

SR. ALCALDE: INDICA QUE TAL COMO LO MANIFESTÓ RECIENTEMENTE, ES UNA SITUACIÓN A LA CUAL SE LE HA DADO VUELTA Y RESULTA QUE LA VISIÓN QUE PARA EL EXTERIOR, SE PRESENTA, LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LE DAN 10 VUELTAS A LAS COSAS Y NO PERMITEN EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD, QUE CUANDO LAS INVERSIONES PRIVADAS TIENDEN A MEJORAR AÉREAS SIGNIFICATIVAMENTE , TAMBIÉN SE LES PONE PERO, O NO SE RESUELVEN , SE LLEVAN DOS AÑOS DÁNDOLE VUELTAS AL TEMA O SEA CREE QUE HAY QUE TENER, ES SER POCO PRÁCTICOS EN EL TEMA, SE HAN ESTUDIADO TODAS LAS INSTANCIAS, EL ALCALDE (SR. PIZARRO) TAMPOCO SE QUIERE EXPONER HACER ALGO QUE NO LE CORRESPONDE, HA TOMADO TODAS LAS PROVIDENCIAS, PERO TAMBIÉN TODAS LAS COSAS TIENEN UN LIMITE, SI SE QUIERE BUSCARLE LA QUINTA PATA AL GATO, OBVIAMENTE QUE SE LA VAN A ENCONTRAR Y SI NO, NO SE LE VA A ENCONTRAR PORQUE NO TIENE CINCO PATAS, PERO HAY QUE DARLE VUELTA TODO LO QUE SE QUIERA, LO QUE SOLICITA AL CONCEJO ES QUE EN MERITO DE TODOS LOS ANTECEDENTES QUE TIENE, Y DEL ANÁLISIS QUE SE HA HECHO, LA VERSIÓN DE LOS HECHOS, LA DISPOSICIÓN Y CONDICIONES DEL PROYECTO QUE SE VA A OTORGAR, QUE BENEFICIOS SE VA A RECIBIR POR FAVOR, QUE ASUMA EL CONCEJO Y TOME UNA RESPONSABILIDAD.

SR. ALCALDE: INDICA QUE LO QUE HA DICHO EL SR. ALCALDE, APUNTA A LO QUE EL CONCEJO NECESITA, AGREGÁNDOLE ALGO MAS. EL CONCEJO DEBE VELAR TAMBIÉN POR LOS INTERESES NO SOLAMENTE DEL MUNICIPIO SINO QUE DE LA COMUNA AHÍ SE VA A CREAR UNA FUENTE DE TRABAJO EN LA CUAL EN MOMENTOS DE CRISIS SON TAMBIÉN NECESARIAS, Y CREE QUE ESO FUNDAMENTA LA APROBACIÓN, MAS LOS ANTECEDENTES QUE HAY, SI LA SEÑORA YA LA MUNICIPALIDAD CON ELLA TIENE UNA DEUDA QUE LA DONACIÓN DE PALABRA NO SIRVE, ASÍ COMO SE VIO LA DONACIÓN DE LA FAMILIA VERGARA FUE CON ALGUNAS CONDICIONANTES, QUE TAMPOCO SIRVEN PORQUE LO QUE DICEN LAS ACTAS ES OTRA COSA, ES DE LA IDEA QUE SE HAGAN LAS COSAS COMO EL ALCALDE LO HA PROPUESTO Y QUE SE APRUEBE.

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE ESTO FUE PRESENTADO MAS O MENOS AL CONCEJO EN MARZO DEL 2008, Y EL CONCEJO TUVO LA MEJOR DISPOSICIÓN DE APROBAR LA IDEA DE HACER EL COMODATO, LAMENTABLEMENTE PASO TODO EL 2008 Y EL CONCEJO NO TUVO NOTICIAS DE ESTE TEMA, SE PIDIERON LOS ANTECEDENTES, SE PRESENTO UNA MAQUETA, TODO ESTABA PERFECTO, OKEY, SE APRUEBA LA IDEA DE, PERO NUNCA LLEGARON LOS ANTECEDENTES, ESE ES EL TEMA, ES POR ESO QUE EL SISTEMA PUBLICO APARECE DEMASIADO BUROCRÁTICO, PORQUE A VECES LAS PERSONAS QUE ESTÁN AL FRENTE DE LA ADMINISTRACIÓN, NO SON EFICIENTES EN EL TEMA. SI SE VEN LAS ACTAS DE MARZO 10, EL CONCEJO TUVO LA MEJOR DISPONIBILIDAD, PERO ESTE NO PUEDE FUNCIONAR SI NO SE LE ENTREGAN INFORMACIÓN.

SR. CATALAN: ENCUENTRA QUE LO QUE HA DICHO EL CONCEJAL SR. YÁÑEZ TIENE LA RAZÓN , PERO PARA QUE EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA PUEDA ACTUAR, TIENE QUE HACERLO BAJO UN ACUERDO DE CONCEJO, SI ÉSTE NO ESTA LO RECHAZARA, PERO SE PUEDE APROBAR SIN NINGÚN PROBLEMA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

SR. YÁÑEZ: ENCUENTRA QUE SE PUEDE APROBAR PERO SIEMPRE LOS CONCEJALES TIENEN CONSULTAS QUE HACER, PORQUE NO ES ARQUITECTO, NI ABOGADO, OBTIENE DUDAS, ESTO NI SIQUIERA ESTABA EN LA TABLA. TAMPOCO TENIA CONOCIMIENTO DE QUE IBA A LLEGAR HOY DÍA.

SR. ARAVENA: INDICA QUE COMPARTE LO QUE DICE EL CONCEJAL SR. YÁÑEZ RESPECTO A LA INFORMACIÓN QUE SE HA ENTREGADO AL CONCEJO CON EL TEMA ESTE DE LA EDIFICACIÓN, PERO HAY QUE SEPARAR DOS COSAS, ESO HAY QUE TENERLO EN CLARO UNA COSA ES QUE LA SEÑORA DE MUY BUENA VOLUNTAD Y DE PALABRA HAYA ENTREGADO UN RETAZO DE TERRENO Y SE SOLUCIONO EL PROBLEMA VIAL NO TIENE NADA QUE VER CON LO QUE SE ESTA HABLANDO, LO ENCUENTRA COERCITIVO QUE LE ESTÉN DICIENDO "PERO SI LA SEÑORA DONO ESTO, HAY QUE APROBARLO POR ESTO" SON DOS COSAS DISTINTAS, UNA ES LA DONACIÓN QUE HIZO LA SEÑORA, NO SABE SI LA TIENE DADA POR ESCRITURA PUBLICA, SI SE HIZO UN DOCUMENTO.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE NO.

SR. ARAVENA: PROSIGUE, Y NO SE HA HABLADO ESE TEMA PARA RESGUARDAR EL TEMA MUNICIPAL Y, DOS, SE PRESENTO UN PROYECTO NO SABE SI ESTA APROBADO O NO Y NO HAY NINGÚN INFORME DE LA D.O.M. RESPECTO DEL USO DE SUELO SI SE CUMPLE O NO, ES LO QUE ESTA PIDIENDO Y QUIERE, QUE SE CUMPLAN ESAS NORMATIVAS.

SR. ALCALDE: DA LECTURA EL INFORMA QUE TIENEN LOS SRES. CONCEJALES, EL PUNTO CINCO, DICE: "POR CONSIGUIENTE, LA SUCESIÓN DE D. DEMETRIO VERGARA VARGAS, MEDIANTE CARTA DE FECHA 22.10.2007 HA CEDIDO A LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN EN LA QUE AL USO DEL SUB SUELO SE REFIERE SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE CIERTAS CONDICIONES QUE SON

- A) CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE QUE LA SUCESIÓN DE D. DEMETRIO VERGARA DE SU VISTO BUENO FORMALMENTE A ESTE COMODATO DEL SUBSUELO A SU VEZ CONCEDIENDO EL USO Y GOCE DE TRES ESTACIONAMIENTOS A DICHA SUCESIÓN MIENTRAS DURE DICHO COMODATO.
- B) QUE DOÑA ANETTE GONZÁLEZ REALICE LOS TRABAJOS DE CONFECCIÓN DE OBRA DE PLAZA DE JUEGOS, DE ACUERDO A LA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- C) QUE DICHA PLAZA TENGA EL NOMBRE DE D. DEMETRIO VERGARA.
- D) RESPECTO A LOS ESTACIONAMIENTOS UNA VEZ QUE TERMINE DICHO COMODATO ESTOS PASAN EN PROPIEDAD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
- E) EL CONTENIDO DEL COMODATO DEBE SER APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACUERDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 08.DE 10 DE MARZO DEL 2008. LAS CONDICIONES REQUERIDAS QUE HAYAN SIDO ACOGIDAS POR PARTE DE ESTE MUNICIPIO Y POR PARTE DE LOS FUTUROS COMODATARIOS.
- F) FIRMA DE LA DONACIÓN DE LA SERVIDUMBRE DE TERRENO POR ESTOS Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL ÁREA DE CARLOS ALESSANDRI FRENTE AL PREDIO
- G) FINALMENTE EN RELACIÓN A TODO LO ANTERIOR EXPUESTO NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO O A LO MENOS DESDE EL PUNTO DE VISTA NETAMENTE JURÍDICO O LEGAL PARA QUE EL H. CONCEJO MEDIANTE ACUERDO ENTREGUE EN COMODATO EL SUBSUELO DEL TERRENO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS QUE DICHO CONCEJO ESTIME CONVENIENTE OTORGAR EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 65 LETRA E, DE LA LEY 18.695 O.C.M. (EL ALCALDE REQUERIRÁ ACUERDO DE CONCEJO PARA: LETRA E. ENAJENAR, GRAVAR, ARRENDAR POR UN PLAZO



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

- SUPERIOR A CUATRO AÑOS O TRASPASAR A CUALQUIER TITULO EL DOMINIO O MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES O DONARE BIENES MUEBLES).
- H) PLAZO DE COMODATO 25 AÑOS RENOVABLE POR ACUERDO DE CONCEJO.
- I) EL USUFRUCTO DURA MIENTRAS DURE EL COMODATO PARA LA COMODATARIA
- J) LA SERVIDUMBRE QUE SE CONSTITUYA A FAVOR DEL MUNICIPIO SEA PURA Y SIMPLE ES DECIR QUE NO TENGA CONDICIÓN NI MODALIDAD
- SR. ALCALDE:** LO QUE QUIERE SOLICITAR AL CONCEJO ES SI SE LE OTORGA EL COMODATO DEL SUB SUELO POR 25 AÑOS RENOVABLES Y EN EL QUE SE PODRÍA HACER ACAPICE RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE RENOVACIÓN Y QUE HIZO EL ALCANCE EL CONCEJAL.
- SR. NÚÑEZ:** QUE NO SEA AUTOMÁTICA LA RENOVACIÓN
- SR. ALCALDE:** INDICA QUE ESPECÍFICAMENTE QUIERE PEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO AL CONCEJO. OTORGAR UN COMODATO POR 25 AÑOS, RENOVABLE CON ACUERDO DEL CONCEJO Y QUE DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS LA SRA. ANETTE GONZÁLEZ
- CONCEDER UN GOCE DE ESTACIONAMIENTOS DE TRES ESPACIOS A LA SUCESIÓN DE D. DEMETRIO VERGARA, QUE DEBE CONFECCIONAR Y REALIZAR TODOS LOS TRABAJOS DE LA PLAZA DE JUEGOS DE ACUERDO A UN PLANO APROBADO POR LA D.O.M. QUE DICHA PLAZA TENGA EL NOMBRE DE D. DEMETRIO VERGARA. RESPECTO A LOS ESTACIONAMIENTOS UNA VEZ QUE TERMINE DICHO COMODATO ESTOS PASAN EN PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO. QUE EL CONTENIDO DE ESTE COMODATO DEBE SER DE REQUERIMIENTO DEL CONCEJO QUE DEBEN INCLUIRSE EN ESTAS EXIGENCIAS LA FIRMA DE DONACIÓN DE LA SERVIDUMBRE DE SUBSUELO ENTRE EL TERRENO DE ELLO Y PARA ACCEDER AL LOS ESTACIONAMIENTOS QUE SE DAN EN COMODATO Y FIRMA DE LA DONACIÓN DE ÁREA DE EXPROPIACIÓN FRENTE AL PREDIO POR CARLOS ALESSANDRI.
- INDICA QUE ESTA TRATANDO DE LLEVAR AL CONCEJO A QUE SE RESUELVAN LAS COSAS QUE ESTÁN PENDIENTES Y A LAS CUALES SE DAN VUELTAS Y VUELTAS, LOS OTROS PUNTOS QUE ESTÁN AGREGADOS Y VAN A QUEDAR EN EL ACTA.
- SRA. SANDOVAL:** SUGIERE QUE EL DOCUMENTO LEIDO POR EL ALCALDE, SE LE SACA FOTOCOPIA PARA QUE LO TENGAN LOS SRES. CONCEJALES.
- SR. ALCALDE:** LO QUE VA HACER ES REDACTAR UN ACUERDO ESPECIFICO CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE TIENE PARA QUE SEA UN INSTRUMENTO FORMAL PARA LOGRAR EL OTORGAMIENTO DEL COMODATO DE ACUERDO A LOS PUNTOS QUE HAY, VA ACEPTAR LA SUGERENCIA Y VA HACER EL ACUERDO EN ESTRICTA FIJACIÓN A LOS PUNTOS QUE SE ESTABLECEN Y QUE ESTÁN COMENTADOS EN EL ACTA ACTUAL.
- SR. ABOGADO:** SOLICITA LEER UN CERTIFICADO DEL 10 DE MARZO DEL 2008, DE RESPECTO A LA SESIÓN ORDINARIA N° 8.
- EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, POR UNANIMIDAD APRUEBA LA IDEA DE QUE SE ENTREGUE EN COMODATO EL BIEN MUNICIPAL UBICADO EN CALLE SANTA TERESITA ESQ. AVDA. CARLOS ALESSANDRI PARA EL EMPLAZAMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS POR 25 AÑOS PRORROGABLES. SIN EMBARGO EL CONTENIDO, LOS PUNTOS Y CONDICIONES SERÁN FIJADAS Y APROBADAS OPORTUNAMENTE EN UN ACUERDO DE CONCEJO COMPLEMENTARIO.
- SR. ALCALDE:** INDICA QUE ES LO QUE ESTA FIJANDO LOS PUNTOS LOS CUALES YA NO PUEDEN ESTAR MAS CLAROS, SALVO QUE ALGUIEN TENGA UNA DUDA RESPECTO DE ELLOS O QUE QUIERA HACERSE CON MANZANAS Y HAYA QUE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

DÁRSELOS ESCRITOS EN UN PAPEL PORQUE LOS PUNTOS HAN SIDO DEBATIDOS, ESTÁN EXPLICADOS, ENTENDIDOS Y NO HAY MAS. O ¿HAY QUE APARTE ENTREGAR UN DOCUMENTOS QUE DIGA LO MISMO QUE SE HA CONVERSADO?

SR. ARAVENA. ACOTA QUE CUAL ES EL APURO DE QUE ENTREGUE UN DOCUMENTO QUE ESTE CORREGIDO Y QUE SE APRUEBE EL PRÓXIMO CONCEJO.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE ESTE DOCUMENTO NO LO VA A VOLVER A CORREGIR, VA HACER UNA REDACCIÓN DEL ACUERDO CON LOS PUNTOS QUE SE HAN CONVERSADO PORQUE YA SINO LOS ENTIENDE VERBALMENTE.

SR. ARAVENA: DICE QUE NO HAY PROBLEMA

SR. ALCALDE: LE RESPONDE QUE PARA EL TODO NO ES PROBLEMA PERO LLEGADO EL MOMENTO ES PROBLEMA, ES ASÍ DE POCO PRACTICO.

SR. CATALAN: PREGUNTA AL SR. ABOGADO SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LA LEY, QUE RESPONDA SI O NO

SR. ABOGADO: INDICA QUE RESPECTO AL COMODATO DEL SUB SUELO DE UN BIEN MUNICIPAL, SI. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONCEJO DEL 10 DE MARZO, LOS PUNTOS Y EL OBJETO ES CON ACUERDO DE CONCEJO COMPLEMENTARIO, ES DECIR QUE LOS CONCEJALES SON LIBRES Y SOBERANOS PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES DE DICHO COMODATO:

SR. CATALAN: PREGUNTA NUEVAMENTE ¿NO SE ESTA INCURRIENDO EN NINGUNA SITUACIÓN IRREGULAR?

SR. ABOGADO: RESPONDE QUE NINGUNA.

SR. CATALAN: ACOTA QUE AL HABER CONOCIMIENTO CABAL DE LO QUE SE VA HACER, EL ABOGADO HA DADO UNA RESPUESTA, CREE QUE SE DEBE PROCEDER A NO DILATAR ESTO EN EL TIEMPO Y ETERNAMENTE.

SR. ALCALDE: INDICA QUE EL CRITERIO DE UN CONCEJAL NO LO VA A DETENER EN ESTE TEMA, POR LO TANTO VA A SOMETER A ACUERDO DE CONCEJO EL COMODATO A QUE SE HACE MENCIÓN, LOS TÉRMINOS SOLICITA LO AYUDEN A REDACTAR EN ESTE MOMENTO PARA QUE SE ENTIENDA ESPECÍFICAMENTE Y PEDIR EL ACUERDO.

SR. ABOGADO: EL OBJETO DEL COMODATO RESPECTO AL SUBSUELO SERIAN LAS OCHO CONDICIONES

SR. ALCALDE: AGRADECE DE ANTEMANO LOA VOLUNTAD DEL CONCEJO PARA PODER SEGUIR EN ESTE TEMA DE PODER SACARLO LUEGO

VA A SOLICITAR COMO DIJO ANTERIORMENTE UN ACUERDO PARA PODER RESOLVER EL TEMA DE LA SOLICITUD DE LA SRA. ANETTE GONZÁLEZ.

ESTE ACUERDO DE CONCEJO SERÍA EL NUMERO 69

LAS CONDICIONES REQUERIDAS YA HAN SIDO ACOGIDAS POR PARTE DE ESTE MUNICIPIO Y SON PARTE DE LOS FUTUROS COMODATARIOS Y SE CUMPLE LA LEY 18.695 ART.65 LETRA e).

SR. ALCALDE: EN MERITO DEL TIEMPO SOLICITA LA VOTACIÓN A LOS SRES. CONCEJALES.

SR. ARAVENA: APRUEBA.

SRA. SANDOVAL: APRUEBA

SR. YÁÑEZ: APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA

SR. FUENTES: APRUEBA-.

SR. CATALAN: APRUEBA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

ACUERDO N° 69

EL H. CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA SRA. ANETTE GONZÁLEZ EL SUBSUELO DE ACUERDO AL CONCEJO N° 8 DE FECHA 10.03.2008, SEGÚN ACUERDO N° 10.

- A. Contar con autorización de que la sucesión de D. Demetrio Vergara de su visto bueno formalmente a este comodato del subsuelo, a su vez concediendo el uso y goce de tres estacionamientos a dicha sucesión mientras dure dicho comodato.**
- B. Que Dña. Anette González realice los trabajos de confección de obra de plaza de juegos, de acuerdo a la aprobación de la dirección de obras municipales.**
- C. Que dicha plaza tenga el nombre de D. Demetrio Vergara.**
- D. Respecto a los estacionamientos una vez que termine dicho comodato estos pasan en propiedad a la i. municipalidad de Algarrobo.**
- E. Doña Anette González constituya por escritura publica una servidumbre de paso por parte de su propiedad para tener acceso a los subterráneos en el subsuelo aprobado por la D.O.M.**
- F. La firma de donación de servidumbre que debe ser pura y simple por Dña. Anette González debe estar aprobada por la D.O.M.**
- G. Firma de donación por expropiación a favor de la I.M. de Algarrobo.**
- H. El plazo del comodato será por 25 años renovable solo con el acuerdo del concejo municipal.**
- I. El contenido del comodato debe ser aprobado por el concejo municipal de acuerdo a lo establecido a sesión ordinaria de concejo n° 8 del fecha 10.03.2008.**

QUEDA EN EL ACTA EL ACUERDO N° 69 APROBADO POR UNANIMIDAD

SR. ALCALDE: INDICA QUE NECESITA OTRO ACUERDO Y QUE GUARDA RELACIÓN CON EL PERIODO DE CONTRATO QUE HIZO CON EL REGISTRO CIVIL, EXCEDE DEL PERÍODO QUE ESTE CONCEJO TIENE, REQUIERE DE UN ACUERDO DE CONCEJO. EL MONTO SON \$ 150.000 MENSUALES.

SR. ARAVENA: APRUEBA POR LOS CINCO AÑOS
SRA. SANDOVAL: APRUEBA POR LOS CINCO AÑOS
SR. YÁÑEZ: APRUEBA POR LOS CINCO AÑOS
SR. NÚÑEZ: APRUEBA
SR. FUENTES: APRUEBA
SR. CATALAN: APRUEBA.

ACUERDO N° 70

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA EL ARRIENDO SUSCRITO Y CELEBRADO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y D, FRANCISCO JAVIER LETELIER MORENO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CIVIL, POR CINCO AÑOS RENOVABLE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

DE ACUERDO A LA INVITACIÓN DE LA ACTIVIDADES QUIERE REPETIR LO SIGUIENTE, EL 17 DE SEPTIEMBRE QUE ES EL DÍA JUEVES A LAS DIEZ HORAS CEREMONIA CÍVICO MILITAR EN HOMENAJE AL 199 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y EL DÍA DE LAS GLORIAS DEL EJERCITO EN CHILE. A EN EL FRONTIS DEL EDIFICIO CONSISTORIAL.

QUEDAN CORDIALMENTE INVITADOS.

A LAS 20,30 HRS, CON PAÑUELO BLANCO PARA BAILAR CUECA. INAUGURACIÓN DE FONDAS Y RAMADAS EN SECTOR EL LITRE. INVITADOS JUNTO CON LOS ASISTENTES Y PRESENTES EN LA SALA.

EL 18 DE SEPTIEMBRE A LAS 16.00 HRS HAY UN ENCUENTRO FOLCLÓRICO EN EL SECTOR EL LITRE

17.00 CARRERAS DE PERROS GALGOS EN SECTOR ORIENTE DE LAS RAMADAS

19 DE SEPTIEMBRE A LAS 16.00 HRS CARRERAS PERROS GALGOS EN SECTOR ORIENTE DE LAS RAMADAS, Y A LAS 19.00 HRS MISA A LA CHILENA EN IGLESIA SANTA TERESITA.

CUENTA SRES. CONCEJALES

CUENTA SR. ARAVENA.

COMENTA QUE A TRAVÉS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA HIZO UNA INVESTIGACIÓN DE LA OFICINA DE LA VIVIENDA, PIDIÓ UNA SERIE DE DOCUMENTOS QUE A LA LARGA SE ESTA FORMANDO UN CRITERIO Y UNA OPINIÓN DE CÓMO FUNCIONA ESTA OFICINA Y EN UNA DE LAS SORPRESAS CON LAS QUE SE HA ENCONTRADO RESULTA QUE LA SRA. NORMA LÓPEZ TRABAJABA EN EL MUNICIPIO Y NO FIRMABA ASISTENCIA NI A TRAVÉS DE LIBROS, NO TIENE REGISTRO DE ASISTENCIA.

SOLICITA UNA INVESTIGACIÓN A PESAR DE QUE RENUNCIO, YA QUE DE LO CONTRARIO AMERITA UNA PRESENTACIÓN. POR LOS DINEROS QUE SE LE HAN PAGADO. Y LO OTRO ES QUE SE HIZO UN SUMARIO Y NO HUBO RESPONSABLES EN EL TEMA DE LA OFICINA DE LA VIVIENDA.

LO OTRO AGRADABLE, ES QUE LA EGIS MUNICIPAL POR HABER TRAMITADO LOS DOS PROYECTOS UNO DE 119 Y LA OTRA DE 106 VIVIENDAS A TRAVÉS DEL SERVIU, ÉSTE LE HACE ENTREGA DE UNOS VALORES POR FAMILIA EN UNIDADES DE FOMENTO RESPECTO AL PROYECTO (2) SOBRE EL PROYECTO DE VILLA EL MAR I, LA MUNICIPALIDAD TIENE QUE HACER UN REQUERIMIENTO AL SERVIU Y SOLICITARLE EL PAGO DE LA SUMA DE 1673 UF POR HABER EJECUTADO Y APROBADO LOS PROYECTOS Y ESA SOLICITUD HAY QUE HACERLA AL SERVIU, ESTE PAGO SE HACE PREVIA SOLICITUD DE LA MUNICIPALIDAD.

SR. CATALAN: INDICA QUE ESTA INFORMACIÓN DEBÍO EXISTIR EN LA OFICINA DE LA VIVIENDA, ESTA DE ACUERDO CON LO QUE DICE EL CONCEJAL ARAVENA EN EL SENTIDO DE HACER UNA INVESTIGACIÓN Y TRASLADARLA A LOS TRIBUNALES PORQUE INCLUSO HAY UNA INFORMACIÓN QUE NO ES MUY CLARA POR LO QUE SE DIO CUENTA SOBRE LOS CORTA FUEGOS, UNOS DICEN QUE COSTARON \$ 300.000 Y OTROS DICE QUE COSTARON \$ 600.000 Y SI SE DAN CUENTA SON \$ 72.000.000 Y DE UN COSTO QUE A LO MEJOR ERAN \$ 10.000.000, DE MANERA QUE HAY QUE HACER UNA INVESTIGACIÓN PORQUE HAY UNA SERIE DE RUMORES.

SR. ARAVENA: DA EL EJEMPLO DE LOS EGRESOS QUE SE LE PAGO A LA EMPRESA SCAP QUE HACEN LOS PROYECTOS DE HABITABILIDAD, ESTÁN LOS INGRESOS PERO



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

NO ESTÁN LOS EGRESOS MUNICIPALES Y NO APARECEN, HAY QUE HABLAR CON D. JULIO FLORES ENCARGADO DEL TEMA DE FINANZAS EN SERVIU, Y TIENE EL TELÉFONO 2263675 PARA QUE PROCEDA AL COBRO DE ESA PLATA.

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE EL CONCEJAL ARAVENA ESTA HABLANDO DE UNA DEVOLUCIÓN DE 1673 UF DE PAGO POR HABER HECHO LOS PROYECTOS DE LA GESTIÓN COMO EGIS, ESOS DINEROS VIENEN CON ALGÚN OBJETIVO ESPECIFICO A LA MUNICIPALIDAD.

SR. ARAVENA: RESPONDE QUE A LA MUNICIPALIDAD POR LA GESTIÓN QUE HIZO

SR. YÁÑEZ: LE GUSTARÍA, COMUNICA QUE TUVIERA EN CONSIDERACIÓN QUE EN ALGÚN MOMENTO DADO VA A TENER QUE HACER EL GASTO, CUANDO SE ENTREGARON ESAS VIVIENDAS NO TENÍAN SEÑALETICAS, OBIAMENTE LA MUNICIPALIDAD TIENE QUE DESEMBOLSAR SON GRANDES ESOS SECTORES, LO DICE PARA QUE SE CONSIDERE UN POCO DE ESOS DINEROS PARA COLOCAR ESAS SEÑALES.

SR. ALCALDE: MENCIONA QUE ESTABA PENSANDO EN PAGAR LA DEUDA DE LUZ O DE SERVIU MISMO.

SRA. SANDOVAL: MENCIONA QUE HABÍAN 300 PERSONAS PARA LA DINÁMICA SIN DEUDA PREGUNTA QUE PASA CON ESA GENTE.

SR. ALCALDE: INDICA QUE TIENE QUE GENERARSE LA INFORMACIÓN Y ENVIARSE A UNA EGIS.

CUENTA SRA. SANDOVAL

ACOTA QUE EL GOBERNADOR LE DIO HORA PARA TRATAR EL TEMA DEL TERRENO DEL CESFAM EL MIÉRCOLES

SR. ALCALDE: INDICA QUE LA ABOGADA DE LA GOBERNACIÓN LLEVA LA INFORMACIÓN TIENE TODOS LOS ANTECEDENTES, LE INTERESA QUE LA CONCEJALA CON EL GOBERNADOR LE EXIJA, PIDA I REQUIERA EL CUMPLIMIENTO COMO FUNCIONARIO PUBLICO, QUE CUMPLA LO QUE LE DICTAMINO EL OTRO PODER DEL ESTADO QUE ES EL PODER JUDICIAL PARA QUE NO ENTRE EN DESACATO. VA CON EL DIRECTOR DEL CONSULTORIO.

INFORMA QUE VECINOS DE SANTA TERESITA Y PARTE DEL CANELO DICEN QUE HAY VARIAS LUMINARIAS SIN AMPOLLETAS

PREGUNTA SI SE VIO LA INSPECCIÓN DE LAS MOTOS Y AUTOS QUE DENUNCIO EL CONCEJO PASADO EN EL YECO, LO ENCARGO.

ASISTIÓ A UNA REUNIÓN CON EL CENTRO DE MADRES ELVIRA TAGLE.

CUENTA SR. YÁÑEZ.

ACOTA QUE LE GUSTARÍA SOLICITAR QUE CON EL OBJETIVO DE PODER DISMINUIR GASTOS O TENER MAYORES INGRESOS, SE PUEDAN HACER LAS GESTIONES DE PODER CAMBIAR LAS CUENTAS DEL BANCO CHILE AL BANCO ESTADO Y ESTO POR UN TEMA DE INTERESES, SEGÚN TIENE ENTENDIDO EL BANDO DEL ESTADO.

SR. ALCALDE: LE INFORMA QUE ESTA HECHO YA. SE ESTA OPERANDO YA, EL PAGO DE ESTE MES DEBERÍA HACERSE POR EL PROCESO DEL BANCO DEL ESTADO. EL JUEVES VIENEN A IMPLEMENTAR TODO EL TEMA COMPUTACIONAL. POR CONCEPTOS DE INTERESES SON ALREDEDOR DE SEIS MILLONES AL AÑO. INFORMA QUE EN HONOR A LA VERDAD LA GESTIÓN ESTABA HECHA CON EL ALCALDE ANTERIOR.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

SR. YÁÑEZ: SOLICITA EL LISTADO DE LOS PROFESIONALES, VOLVIENDO AL TEMA DE EDUCACIÓN A LOS CUALES SE LES OTORGA LAS ASIGNACIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 47 DE LA LEY 19.070. CONSIDERANDO LOS AÑOS 2007 - 2008 Y A LA FECHA SEÑALANDO LOS MONTOS Y LOS TIPOS DE ASIGNACIÓN

SR. ALCALDE: SOLICITA AL SR. ABOGADO LA TRAIGA YA QUE TIENE LA INFORMACIÓN. PARA ENTREGÁRSELA.

SR. YÁÑEZ: LE PREOCUPA VIENDO EL PROMEDIO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL REGIONAL, LO QUE ES LA ESTADÍSTICA PROVINCIAL, ALGARROBO ES LA COMUNA MAS BAJA, MAS O MENOS CON \$ 3.000.000.000 MAS O MENOS, ENTONCES SABE QUE EL MUNICIPIO ESTA EN UN MOMENTO DIFÍCIL EN CUANTO AL TEMA FINANCIERO PERO CREE QUE SERIA CONVENIENTE EL PODER FORTALECER EL DEPARTAMENTO DE SECPLA CON UNA PERSONA MAS YA QUE LA SRA. ROSA CAMPOS TIENE ENTENDIDO QUE NO ESTA TODA LA SEMANA, ESO DE CIERTA FORMA AFECTA AL MUNICIPIO.

EL OTRO DÍA ESCUCHO QUE SE ESTABA HACIENDO EL LLAMADO A LAS ESCUELAS DE FUTBOL QUIERE HACER LA CONSULTA EN EL SENTIDO DE QUE SI SE VAN A REANUDAR Y CUANTO ES EL VALOR

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE NO TIENE CONOCIMIENTO.

SR. YÁÑEZ: ACOTA QUE PENSÓ QUE ESO TENIA UN HONORARIO QUE LO TENIA ANTERIORMENTE DE \$ 500.000.

CUENTA SR. NÚÑEZ:

VA A VOLVER A TOCAR EL TEMA DE LA OFICINA DE LA VIVIENDA, RESPECTO A UNA CONSULTA QUE HIZO LA SRA. SANDOVAL.

LO QUE ESTA HACIENDO EL DEPTO SOCIAL, YA QUE LO CONVERSO CON D. VÍCTOR PINTO, LA OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO ES LEVANTAR LA INFORMACIÓN SOCIAL HACER LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEJARLA A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA QUE QUIERA POSTULAR AL SUBSIDIO Y SEGUNDO ES APOYAR PARA FORMAR LOS COMITÉS QUE ES LO QUE NO ESTABA OCURRIENDO EN ALGARROBO, PORQUE POR ALGUNA RAZÓN O DEFORMACIÓN LA OFICINA DE LA VIVIENDA NO INCENTIVABA HACER LOS COMITÉ.

ES EL COMITÉ CON SU ASAMBLEA EL QUE MANDA.

RECUERDA QUE SE SOLICITO INFORMACIÓN EN EL CONCEJO CON RESPECTO A TODA LA INFORMACIÓN, NO SE LES HA ENTREGADO NADA ES POR ACUERDO DE CONCEJO, LA PIDIERON HACE UN MES Y MEDIO, TIENE LA APREHENSIÓN DEL SR. CATALAN QUE DICE QUE SE HIZO UN CORTAFUEGO EN QUE CADA FAMILIA SE SUPONE POR LO QUE DICEN LOS VECINOS PAGO \$ 300.000 ESE DINERO A QUIEN SE LO PAGARON, LO RECIBIÓ LA CONSTRUCTORA O NO, UNA DE LAS RESPUESTAS QUE DABAN ASÍ EXTRAOFICIAL, QUE EL SEGUNDO DORMITORIO FUE PAGADO CON LAS MULTAS LO CUAL NO PUEDE SER EFECTIVO, DE MANERA QUE HAY UN MONTÓN DE INFORMACIÓN QUE ESTA DANDO VUELTAS Y QUE NO LA HAN ATERRIZADO.

SOLICITA AL SR. ALCALDE EL TEMA DE LA ILUMINACIÓN PORQUE HAY MUCHAS LUMINARIAS QUE O NO SE ENCIENDEN O SE ENCIENDEN DURANTE TODO EL DÍA.

SR. ALCALDE: COMO LO DIJO LA VEZ PASADA Y ADELANTÁNDOSE UN POCO A LA INICIATIVA DEL CONCEJAL SR. YÁÑEZ, YA SE ESTA HACIÉNDOSE UN CATASTRO Y UN ANÁLISIS DE LAS POTENCIAS CONTRATADAS Y UN SISTEMA DE OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y DISMINUIR EL FACTOR CONSUMO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

CUENTA SR. FUENTES:

SOLICITA SABER QUIEN ES LA PERSONA QUE ADMINISTRA O ESTA A CARGO DE EL ESTADIO.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE HAY UN FUNCIONARIO DON. LEONEL NÚÑEZ Y EN EL GIMNASIO ESTA D, RAFAEL MELLA, NO ADMINISTRAN SOLO CUIDAN, LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADIO, ES DECIR QUE ES LO QUE SE HACE, COMO SE HACE Y QUIEN OTORGA LAS AUTORIZACIONES SE HACEN EN EL MUNICIPIO.

CUENTA SR. CATALAN:

PREGUNTA SI HAN SUBIDO LAS PATENTES COMERCIALES EN ESTE ULTIMO SEMESTRE O EN EL PRIMER SEMESTRE.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SI ESTÁN EN UTM PUEDE SER QUE SUBAN DE ACUERDO A ESO, PERO POR ORDENANZA NO SE HAN HECHO MODIFICACIÓN DE VALORES.

SR. CATALAN: EL COBRO DE BASURA SE HA AUMENTADO EN LAS PATENTES.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE TAMBIÉN ESTA APROBADO POR CONCEJO DESDE EL AÑO PASADO Y TAMPOCO HA HABIDO MODIFICACIONES. EN OCTUBRE SI AMERITA UN REAJUSTE SE HACE POR FINANZAS A TRAVÉS DE LA ORDENANZA.

SR. CATALAN: INDICA QUE LA GENTE ESTA UN POCO MOLESTA PORQUE SE RETIRARON LOS DEPÓSITOS METÁLICOS DE RESIDUOS, DOMICILIARIOS, PÚBLICOS ETC., Y HOY DÍA ESTÁN BOTANDO LA BASURA A LAS VEREDAS A LA CALLE. HAY CONTAMINACIÓN PORQUE LA BASURA QUEDA AL INTERIOR DE LOS DOMICILIOS, PIDIÓ EXPLICACIÓN AL RESPECTO A UNAS PERSONAS DEL PORQUE NO SE OCUPABAN ESOS DEPÓSITOS, PENSÓ QUE LOS HABÍAN RETIRADO PARA PINTARLOS Y NO ES ASÍ, LE DIJERON QUE LOS CAMIONES NO TENÍAN EL IMPLEMENTO PARA DARLOS VUELTAS Y DEPOSITAR LA BASURA. PIENSA QUE FUERON ENGAÑADOS. PORQUE SE DIJO EN EL CONCEJO CUANDO LLEGARON LOS CAMIONES QUE SE ESTABAN HABILITANDO LOS TALLERES PARA QUE SI PUDIERAN ESOS CONTENEDORES SACARLOS.

SI EL ALCALDE ANTERIOR O EL TITULAR ACTUAL DIO UNA ORDEN DE QUE ESO SE HICIERA Y NO SE HIZO SERIA BIEN BUENO QUE A LA BREVEDAD SE HAGA ESO Y SE RESTITUYAN.

SR. ALCALDE: LA INFORMACIÓN QUE TIENE ES QUE LOS CAMIONES NUEVOS NO TIENEN LA CAPACIDAD DE VOLTEO DE ESE CONTENEDOR QUE HABÍA, Y HAY UN PURO CAMIÓN QUE TIENE LA CAPACIDAD DE VOLTEO QUE ES UNO AMARILLO ANTIGUO QUE ESTA EN NO MUY BUENAS CONDICIONES Y QUE TAMPOCO EXISTE EL PERSONAL, YA QUE ESTA EN LOS OTROS CAMIONES, HAY QUE ALGÚN DÍA DETERMINADO HACER LA INSTANCIA, NO HIZO RETIRAR LOS CAMIONES POR UNA MECÁNICA DE TERRENO SE HIZO, Y LA OTRA SITUACIÓN ES QUE ESOS CONTAINERES SE IBAN A CAMBIAR POR UNOS QUE SI PODÍAN MANIPULAR LOS CAMIONES NUEVOS Y EN ESA SITUACIÓN SE ESTA, PORQUE CUANDO SE HIZO EL CAMBIO DE LOS CAMIONES VENIA APAREJADO EL CAMBIO DE LOS CONTENEDORES SITUACIÓN QUE ESTA EN EL GOBIERNO CENTRAL ASÍ VENIA. SE ENTREGARON PROGRAMADAMENTE LOS CAMIONES Y AUN SE DEBEN LOS CONTENEDORES APROPIADOS A ESOS CAMIONES NUEVOS, DE MANERA QUE EXISTE UN CAMIÓN DE LOS ANTIGUOS QUE APENAS ANDA QUE HACE ESA PEGA UNA VEZ A LA SEMANA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

28/2009

SR. CATALAN: ACOTA QUE LA EXPLICACIÓN QUE LE DA NO LE SATISFACE. HAY QUE HACER LO POSIBLE PARA QUE LA SITUACIÓN QUE DENUNCIA SE SOLUCIONE Y VOLVER A REPONER LOS CONTAINERES, PORQUE SI NO SE VA A TENER PROBLEMAS CON LA COMUNIDAD.

SR. ALCALDE: PROMETE QUE VA AFIRMAR ESE CAMIÓN QUE ESTA CON UNA VIDA ÚTIL SOBREPASADA QUE ANDA APENAS, SE VA HACER UNA INVERSIÓN PARA PODER OTORGARLE MAYOR USO OPERATIVO.

SR. ALDO BRIGNARDELLO: TOMA LA PALABRA PARA DAR A CONOCER QUE COMO SE DIJO EN EL ULTIMO CONCEJO, AL MENOS LA COMUNIDAD TENIA ALGO QUE DECIR RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, LÓGICAMENTE ESTÁN DE ACUERDO PORQUE OTRA POSIBILIDAD NO HABÍA, PERO HAY DOS COSAS QUE LES PREOCUPA. UNA, ES EL NO PAGO DE LA DEUDA AL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y QUE TIENE QUE VER CON LOS PAVIMENTOS, LO QUE PERJUDICA DE GRAN MANERA CUALQUIER PROGRESO AL RESPECTO. EL MISMO CONCEJO DEBERÍA TAMBIÉN ESTAR ATENTO SI ES QUE LLEGAN ALGUNAS PLATAS, PODERLAS DESTINAR a ESE CONTEXTO. Y.

DOS, LO QUE DECÍA EL CONCEJAL SR. YÁNEZ, CREEN QUE HACE FALTA EL APOYO AL SECPLA, PORQUE HAY MUCHOS PROYECTOS, GENERALMENTE HAY QUE SOLICITAR LOS DATOS EN DIFERENTES LUGARES Y NO SOLICITARLOS DIRECTAMENTE EN EL SECPLAC, REALMENTE ES DIFÍCIL, ADEMÁS QUE LA PROFESIONAL ASISTE A REUNIONES CONTINUAMENTE. HOY DIA Y EL MIÉRCOLES SE ESTA GESTIONANDO A NIVEL REGIONAL LOS DINEROS QUE SE VAN A UTILIZAR AL FINAL DEL AÑO, Y ALGARROBO NO TIENE ACCESO PARA PODER APURAR ALGO.

SR. ALCALDE: LE PASARA UNA COPIA DE LOS PROYECTOS QUE YA ESTÁN APROBADOS Y QUE REQUIEREN SOLO RECURSOS PARA EJECUTARLOS.

SR. LARA: ACOTA QUE ES IMPORTANTE EL ÁREA DE DEPORTES EN LA COMUNA, EL MUNICIPIO NO ESTA ENTREGANDO DEPORTE A LOS JÓVENES, AUN HAY UNA DEUDA CON CHILE DEPORTES.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE ESTA CONCIENTE QUE EFECTIVAMENTE HAY DEUDAS, PERO LAS DEUDAS SE PAGAN CON DINEROS Y ACTUALMENTE SE ESTÁN CANCELANDO LOS IMPRESCINDIBLES.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE HAY DOS CLUBES QUE GANARON PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL Y ADEMÁS VIENE LA ESCUELA FÚTBOL DE LA CIFUT, QUE ES GRATIS.

SR. COLJA: SOLICITA COPIA DE LA DENUNCIA QUE SE HIZO A LA FISCALÍA POR LA SOLICITUD DEL CONCEJAL SR. ARAVENA RESPECTO DEL EX - DIRECTOR DE OBRAS.

LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 19.25 HRS.



JOAQUÍN POBLETE MARTÍNEZ
ASESOR JURÍDICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO
ALCALDE